

¡SOY INDEPENDIENTE!



CIUDADANOS INDEPENDIENTES

¡Por una Nueva Cultura Democrática!

Xalapa de Enriquez, Ver., Septiembre 2020

Compilador: Lic. Jorge Alberto Zumaya Cruz. Ing. Miguel Ruiz Cruz y

C.P. Miguel Ángel Terán Carmona.

Portada y diseño digital: Lic. Antonio Martínez Cantellano.

Dibujo del Águila (logotipo): Arq. Jesús Antonio Gogearcochea Trejo.

Primera edición: Septiembre 2020.

Registro en trámite.

Edición a cargo de Ciudadanos Independientes.

Contáctanos al whatsapp 22 82 41 11 21



SOY INDEPENDIENTE

CAPÍTULO I

GENERALIDADES.	Página.
1.1_____ Introducción.	6
1.2_____ Prólogo.	7
1.3_____ ¿Quiénes somos?	8
a) Primeramente lo que no somos.	8
b) Objetivos Generales.	8
c) Misión.	9
d) Visión.	9
e) Soporte a los Candidatos Independientes.	10
1.4_____ Se buscan verdaderos candidatos independientes.	11
1.5 _____ Principios, Fundamentos y Postulados.	13
a) Antecedentes de Integración.	13
b) Principios.	14
I.- Ideas Juaristas.	14
II.- Ideas Zapatistas.	14

III.- Ideas Maderistas.	15
IV.- Ideas de Hidalgo.	15
V.- Ideas Morelos.	16
1.6___Detectar Fortalezas y debilidades de los Candidatos Independientes.	17
1.7_____ Preguntas frecuentes en el Procedimiento de Candidaturas Independientes.	18
1.8----- Frases de independientes.	29

CAPÍTULO II

CANDIDATURA CIUDADANA.

2.1_____ EL verdadero candidato independiente.	37
Ponente LIC. JESÚS JOSUE CASTAÑEDA NEVAREZ.	
2.2_____ Compromiso y lealtad del candidato independiente.	41
Ponente LIC. JORGE ALBERTO ZUMAYA CRUZ.	
2.3_____ Participación ciudadana.	44
Ponente ING. MIGUEL RUIZ CRUZ.	
2.4_____ Partidocracia.	53
Ponente LIC. INOCENCIO YÁÑEZ VICENCIO.	
2.5_____ Retos y perspectivas del candidato independiente.	60
Ponente DR. JHONNY ARCHER RODRÍGUEZ.	

CAPÍTULO III

Notas de Prensa.

3.1.- Transparentar candidaturas independientes; son para ciudadanos sin partido. 19 de agosto 2018. Pág. 66

3.2._____ Es necesario difundir la participación de los Candidatos Independientes. 11 de septiembre 2019. Pág. 68

3.3._____ Ciudadanos independientes, por una nueva cultura democrática; fortalezcamos a los candidatos independientes. 28 de octubre 2019. Preguntas frecuentes en el Procedimiento de Candidaturas Independientes. Pág. 69

3.4._____ Ciudadanos independientes proponen al OPLE que candidatos sin partido, obtengan espacios plurinominales en próxima elecciones. 11 de diciembre 2019. Pág. 70

3.5._____ Ciudadanos Independientes piden al OPLE que con mínima votación candidatos ciudadanos logren espacios en Congreso y ayuntamientos. 28 de enero 2020. Pág. 73

3.6._____ Inicio de Campaña SOY INDEPENDIENTE, dirigida a Ciudadanos Independientes. 18 de febrero 2020. Pág. 75

3.7._____ Candidatos independientes fortalecen la democracia del país: Sergio Gutiérrez Luna. 11 de junio 2020. Pág. 76

3.8._____ Ciudadanos ya no quieren más partidos políticos. 1 de julio 2020. Pág. 78

CAPÍTULO IV

Partidos Políticos.

Pág. 80

Estudio online: Los partidos políticos en México. Consulta MITOFSKY septiembre 2020.
Pág.82

EL AGUILA CANDIN imagen de los Candidatos Independientes.

Pág.86

CONCLUSIONES

Pág. 87



CAPÍTULO I

1.1 Introducción.

El 9 de agosto del 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el dictamen de reforma y adición de diversas disposiciones en materia política de la CPEUM, entre ellos, el artículo 35, fracción II: “Artículo 35. Son derechos del ciudadano: (...) II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Por tal motivo, este Consejo de Ciudadanos Independientes, convencidos que a través de esta figura electoral es donde debemos de trabajar, sobre todo, porque al estar muchos mexicanos sin el ánimo de pertenecer a un partido político, o puede ser el caso que ya militó en uno, y por diversos motivos se decepcionó por el actuar de ese instituto; eso provocará que las candidaturas independientes sean una buena opción para participar en la vida pública del país.

Además, vemos en las candidaturas independientes la oportunidad de organizarnos en un Consejo de Ciudadanos Independientes, para apoyar a verdaderos candidatos independientes, sin necesidad de convertirnos en lo que consideramos ha llegado a ser una carga al erario de los mexicanos: un partido político.

Decirles que para participar en el desarrollo de nuestra sociedad:

YA NO ES NECESARIO AFILIARSE A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARA ASPIRAR A UN CARGO ELECTORAL.

Norberto Bobbio: “La democracia es una forma de gobierno en que existe el derecho de participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas para un número muy elevado de ciudadanos; en la que además existen reglas procesales que permiten tal participación y la toma de decisiones (como la regla de la mayoría), y, por último, en la que existen las condiciones para que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir se planteen alternativas reales y estén efectivamente en posibilidad de seleccionar entre una u otra”.

1.2 _____ **Prólogo. Estamos cansados del desempeño de los partidos políticos.**

Los funcionarios públicos que arriban al poder, ven más por los intereses de su partido que por el bienestar del pueblo.

Creíamos que con los cambios que prometieron para el nuevo gobierno, las cosas serían diferentes, pero hemos visto con tristeza y gran decepción que a los nuevos funcionarios no les interesa ni el bienestar, ni la salud, ni la seguridad de los ciudadanos. Sólo trabajan para acomodar en los puestos públicos a los miembros de su partido, aunque no tengan la capacidad necesaria para desempeñar el cargo.

Por eso creemos que ahora más que nunca, se necesita una verdadera participación de los ciudadanos que no tengan compromisos partidistas. Ciudadanos independientes que estén verdaderamente interesados por el bienestar y el progreso de sus comunidades.

Nuestra Constitución Política señala que todos los ciudadanos aportemos para cubrir el gasto público. También nos obliga a emitir nuestro voto para elegir a las autoridades que nos representan y que deciden cómo distribuir dicho gasto.

Nuestra Carta Magna establece que la cámara de Diputados es la que aprueba la distribución del gasto público, vía el presupuesto de egresos.

Del total de diputados que conforman la Cámara, el 60% es elegido por votación directa, el restante 40% se selecciona mediante el mecanismo de representación proporcional.

La idea original de la representación proporcional es que también las minorías perdedoras en las elecciones, estén representadas en la toma de decisiones nacionales. De esta forma, se hace necesaria una modificación a la figura de los diputados plurinominales, para que éstos sean elegidos de entre las minorías que hayan obtenido las votaciones perdedoras más altas y no sigan siendo botines a distribuir entre dirigentes partidistas.

Los tiempos actuales exigen cambios que permitan una participación más libre de aquellos ciudadanos que estén realmente interesados en el bienestar de los mexicanos y no solamente en el triunfo de un partido. Miguel Ruiz Cruz Consejero Electoral de Ciudadanos Independientes.

1.3 _____ ¿Quiénes somos?

a) Primeramente lo que no somos:

1.- No somos excandidatos, ni queremos ser candidatos.

2.- No somos Asociación Civil (A.C.), ni queremos ser Partido.

3.- No tendremos ni afiliados ni socios, si al caso, solo un padrón de simpatizantes. Muy distinto a un partido que tiene afiliados o una A.C. que tiene socios.

4.- Artículos de nuestra Carta Magna a los que nos acogemos: 1ro. Respeto a los Derechos Humanos, 6to. Derecho a la Libre Manifestación de las Ideas, 7mo. Libertad de Prensa (escribir y publicar), 9no. Libertad de Asociarse, 35, Derechos de los Ciudadanos: Derecho de Votar y ser Votado, y Candidaturas Ciudadanas y 39 La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.

Solo somos Ciudadanos Independientes, que ya tiene mucho tiempo en no creer en los partidos políticos tradicionales ni de nueva creación.

b) Objetivos Generales.

Promover una auténtica participación organizada y voluntaria de Ciudadanos Independientes, que no pertenezcan a ningún partido político. Mujeres, hombres y jóvenes que de manera abierta y decidida encontremos caminos de libertad, de seguridad y paz social, inspirando acciones e iniciativas contra la impunidad y la corrupción.

Contribuir en la reconstrucción de un estado de derecho que nos permita vivir en armonía, con plena justicia y en sana convivencia social, dignificando procesos cívicos y democráticos que enaltezcan nuestro día a día, fortalecer el entorno familiar y pugnar por una educación de calidad, impulsando iniciativas ciudadanas para generar capacidades de empleo e ingreso, en especial para quienes menos tienen; e Impulsar esfuerzos ciudadanos en actividades de asistencia y acciones específicas de desarrollo social, así como de propuestas viables para el emprendimiento de oportunidades de vida y bienestar común.

c) MISIÓN

Es organizarnos solo para apoyar a los verdaderos candidatos independientes, que no tengan ni relación ni compromiso con ningún partido, ni grupo afín, y eso sí, defender en todas las trincheras sus triunfos, para eso estamos uniéndonos y preparándonos profesionistas de municipios veracruzanos.

Sabemos, que un candidato independiente se enfrenta sólo a verdaderos “monstruos”, es decir, partidos políticos, los cuales cuentan con financiamiento público (de nuestros impuestos) como tú bien lo sabes; es por eso que estamos gestando este nuevo movimiento: POR UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA.

Necesitamos de tu apoyo, porque con tus conocimientos podemos ir buscando y dando forma a futuras candidaturas independientes en nuestro estado, fortaleciendo ante los organismos electorales esta figura, y lo principal, robustecer ante la sociedad esta nueva clase de representación.

Requerimos intercambiar ideas, y te sumes en tu municipio en este nuevo barco que parte hacia una lucha, por una democracia más limpia y transparentes. Te recuerdo: es mejor intentarlo que no hacerlo nunca.

d) VISIÓN

La finalidad, es dar a la sociedad mexicana representantes sin compromiso con los partidos políticos ni sus grupos de poder. Históricamente, los partidos han tenido la oportunidad de hacer las cosas bien, y nos han fallado, engañado, robado, abusado de nuestras leyes, para beneficiarse en forma personal, a grupos afines y familiares.

Los partidos políticos, están al servicio del poder en turno, de los gobernadores o del Presidente de la República, obteniendo favores de las legislaturas locales y federales. Repartiendo en muchas ocasiones “cañonazos” de dinero a los que supuestamente nos representan, para aprobar leyes que muchas veces solo los beneficia a ellos o a sus partidos.

Con el propósito de dar un cambio y oxigenación al sistema democrático de nuestro país, surgen las candidaturas ciudadanas, con el fin de que ciudadanos que no son afines a un partido tradicional o nuevo, logren obtener un cargo político de elección local o federal, es decir, alcaldías, diputaciones, senadurías, gubernaturas y la misma Presidencia de la República.

Basta ya de creación de leyes que solo beneficien a políticos; los independientes deben llegar a los cargos de representación, para realizar un verdadero cambio de leyes que reditúen beneficios para todos.

Buscando un mejor mañana para nuestros hijos y nietos, con la única meta que obtengan: estudio, trabajo bien remunerado, una casa digna, alimentos, seguridad, y todas las herramientas necesarias para lograr un pleno desarrollo económico, social, donde se activen todos los sectores productivos.

Se dé la oportunidad al campesino producir su tierra, al obrero desplegar en la industria, al empresario todo para que produzca bienes y trabajo, al profesionista su pleno desarrollo, al pescador apoyo, y así, buscar juntos ciudadanos y representantes independientes, el México fuerte que deje atrás todo su rezago, que por años venimos arrastrando, por la negligencia de los gobernantes de una partidocracia de ya 100 años de vigencia.

Lo principal, blindar a la figura independiente de los nefastos e indeseados, que no logran ser postulados por sus partidos políticos, al cargo de elección popular; y al rato salen con “ahora soy independiente”, lo peor, es que inmediatamente -si gana la elección- se regresa a su partido o al que más le ofrezca, pero más fortalecido, pues será: diputado, alcalde o gobernador.

e) Soporte a los Candidatos Independientes.

- 1.-Apoyo a conseguir las firmas de los ciudadanos para cumplir los requisitos de ley.
- 2.-Apoyo de estructura y capacitación electoral.
- 3.- Apoyo en campaña en los servicios correspondientes en los domicilios de simpatizantes de los candidatos independientes para pedir el voto.
- 4.-Apoyo con movilización de personal.
- 5.- Apoyo para hacer estrategias electorales en las campañas.
- 6.- Apoyo en la elaboración de estrategias de prensa y difusión

1.4 _____ **Se buscan Verdaderos Candidatos Independientes**

Amigos y amigas del Estado de Veracruz.

Estamos en la búsqueda de unos verdaderos candidatos independientes, que ya no confíen en los partidos políticos.

Ciudadanos **MÁS HONORABLES Y MÁS HONESTOS.**

Que no hayan participado en escándalos de corrupción ni delitos.

Que no antepongan los intereses personales, a los grupales. Estén dispuestos a quitarse la camisa, entregándosela a quien la necesite.

Queremos que nuestro Estado de Veracruz y municipios, sean gobernados por gentes eficientes y capaces, para resolver los grandes problemas que nos aquejan. Sobre todo, que realmente conozcan las necesidades de los ciudadanos, de sus colonias y zona rural.

Representantes de los cuales se sienta el orgullo de tenerlos, tomando las decisiones más importantes del municipio y nuestro Estado.

Que apoyen: la creación de empleos, el crecimiento de la infraestructura con obras que sean amores, se preocupe para estar seguros y protegidos; un mejor alumbrado y sobre todo resolver los problemas ambientales; el deporte, la cultura, la educación y las artes etc.

Ciudadanos Independientes, **no vinculados con los políticos tradicionales**, pero sí, con todos los integrantes de la sociedad. Lo principal, que cuide el dinero del pueblo, sin desviar un solo peso. Ya pronto andarán en las colonias y ejidos de municipios del Estado de Veracruz.

Recuerda, ***para participar en política, ya no es necesario estar afiliado a un partido político.***

Ciudadanos y Candidatos Independientes juntos, Iniciamos: **UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA.**

Nota: *Un rotundo NO, a los corruptos y chapulines que no logran ser postulados por su partido, y al rato salen con "AHORA SOY CANDIDATO INDEPENDIENTE". Han desprestigiado nuestra figura, y nuestro deber es protegerla.*

Correo: ciudadanos_independientes_oficial@outlook.com whatsapp 22 82 41 11 21

Responsables: Lic. Jorge Alberto Zumaya Cruz e Ing. Miguel Ruiz Cruz, Presidente y Consejero Electoral de Ciudadanos Independientes.



1.5 Principios, Fundamentos y Postulados.

Se constituye el Consejo de Ciudadanos Independientes, que se congrega para promover la participación organizada y voluntaria de los Ciudadanos Independientes; mujeres y hombres que luchan abierta y decididamente por buscar y encontrar caminos de libertad, seguridad y paz social, el impulso de acciones firmes de justicia y erradicación de la impunidad, la generación de propuestas de vida en plena armonía y sana convivencia social; buscando siempre consolidar y dignificar los procesos cívicos, democráticos y políticos que potencien nuestro entorno local, municipal y en el Estado de Veracruz.

Aspectos fundamentales del Estado de Derecho que actualmente convulsionan a nuestro alrededor, y en todo nuestro país, en medio de una batalla sin cuartel, y naturalizado solo con el propósito de mantener u obtener el poder económico y político, consagrado por una corrupción arraigada e impune sin precedentes, cuyos principales instrumentos son instituciones cada vez más subordinadas y coludidas a modo.

Para garantizar un Estado de Derecho verdadero y efectivo, es fundamental promover una participación ciudadana auténtica y creciente, así como sentar las bases de una verdadera evaluación social y rendición de cuentas, desde la perspectiva de una sociedad permanentemente bien informada, y con espacios abiertos para consolidar su vida interactiva con las instituciones de los tres niveles de gobierno, premisas que sustentan los ideales en el futuro de Ciudadanos Independientes.

Cabe señalar que, dada la profunda y creciente desigualdad que impera en la vida económica y social del país, especialmente en nuestro Estado, así como en la pobreza cada vez más atroz en la que vive la mitad de los Veracruzanos, este Consejo enfatiza sus esfuerzos en actividades asistenciales, acciones específicas de desarrollo social y propuestas para la generación de empleo e ingresos para la ciudadanía.

a) Antecedentes e integración

Se constituye como un movimiento, sin fines de lucro y apartidista, apoyada con aportes en especie y en efectivo de sus propios consejeros o simpatizantes.

Luchando por concretar esfuerzos para sumar acciones, propuestas, acuerdos y convenios con un número cada vez mayor de ciudadanos y ciudadanas, no afilados a partidos políticos.

Académicos e intelectuales, así como miembros de todos los estratos sociales, y de todas las cadenas productivas del estado, y fuera de él, cuyos principios concurren con este movimiento, así como con otras organizaciones de la sociedad civil, sindicales y de emprendedores, ya sean locales, nacionales e internacionales, que así se acuerde.

Cabe señalar que, bajo los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada integrante de este, tendrá plena libertad para disfrutar de sus garantías individuales, así como el pleno respeto a sus derechos humanos, y su libertad de creencias, credos y preferencias.

b) Principios

I.- Aquí algunas ideas Juaristas

La democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad, su arma indestructible; y la perfección posible, el fin donde se dirige.

Un sistema democrático y eminentemente liberal, como el que nos rige, tiene por base esencial la observancia de la ley. Ni el capricho de un hombre solo, ni el interés de ciertas clases de la sociedad, forman su esencia.

Todo lo que México no haga por sí mismo para ser libre, no debe esperar, ni conviene que espere que otros gobiernos u otras naciones hagan por él.

Los mexicanos, en vez de quejarse, deben redoblar sus esfuerzos para librarse de sus tiranos. Así serán dignos de ser libres y respetables porque así serán su gloria a sus propios esfuerzos.

Reconozco en cada ciudadano el derecho de tener ideas propias y emitirlas con entera independencia, sin consideraciones de ningún género, porque sólo así serán practicables entre nosotros las sanas doctrinas democráticas que a costa de tanta sangre hemos logrado conquistar.

Fuente: Mariano Arista # 2. Publicadas por Dorados a la / s 19:44 Etiquetas: Benito Juárez, historia

II.- Aquí algunas ideas Zapatistas

A un año después del centenario de la Revolución Mexicana el grito de guerra del que fuera Jefe Supremo del movimiento revolucionario del sur, aún se escucha: ¡Tierra y Libertad! ¡ZAPATA VIVE! ¡LA LUCHA SIGUE!, "LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA". Grito que continúa movilizándolo a miles de ciudadanos, ya que las demandas de democracia y justicia, inmersas en el grito de tierra y libertad, aún no han sido resueltas.

Juana Rosales García Instituto Superior Pedagógico, Cuba felipe@cubarte.cult.cu

III.- Aquí algunas ideas Maderistas

En sus discursos, Madero siempre hablaba del ciudadano responsable, del que participa, del que se compromete, del ciudadano que va a las urnas no buscando qué es lo menos peor sino buscando siempre la mejor opción...

"Hoy la ciudadanía necesita dejar atrás el vasallaje que siempre aceptamos desde que nos volvimos independientes, y hemos sido una sociedad muy permisiva, una sociedad de menores de edad"

Por ello, ahora tenemos que dejar atrás caudillos y mártires, y si queremos transformar la realidad de nuestra sociedad, necesariamente este camino tiene que transitar sólo con la participación permanente y decidida de la ciudadanía.

Alejandro Rosas. - Entrevista a con Eduardo Ruiz Healy. Erh Juana Rosales García Instituto Superior Pedagógico, Cuba felipe@cubarte.cult.cu

IV.- Aquí algunas ideas de Hidalgo

Su pensamiento político se puede sintetizar en los siguientes conceptos: la búsqueda de una patria justa y libre en la que todos los ciudadanos gocen derechos como poseer una fracción de terreno o una casa.

La libertad individual de opinión de comercio y trabajo; alcanzar una sociedad en

la que no haya desigualdad de trato entre la gente; un país próspero en el que se practiquen las artes y se desarrollen la industria y la agricultura; una población instruida y culta que constase con escuela y, en fin, una patria justa y equitativa.

V.- Aquí algunas ideas de Morelos

En los "Sentimientos de la Nación", Morelos delinea la forma de gobierno y la división de poderes para que no fuera una sola persona o una junta de notables las que tomara las decisiones.

El poder público es elegido y se instituye por y para beneficio del pueblo.

Fuente: <https://hidalgoymorelos.blogspot.com/>

Así como todas aquellas surgidas de nuestros grandes héroes de nuestra Independencia y Revolución Mexicana, retomando todos y cada uno de sus principios, actualizándolos al presente y futuro de nuestra patria.



1.6----- Detectar Fortalezas y debilidades de los Candidatos Independientes

Somos un grupo de ciudadanos, sin afiliación a ningún Partido político; Varias personas decidimos organizarnos para crear un movimiento en donde nuestra principal característica, es la de no votar por un Partido político, sino simplemente votar por el ciudadano independiente que más aptitudes de vocación y de servicio presente, es decir, sólo el fin de servir al pueblo.

Además de su historial de servicio en diversas áreas, ya sea política, administrativa, en la función pública o como particular y lo principal, la imagen que proyecte ante la sociedad veracruzana.

Analicemos a todos los aspirantes a un cargo de elección popular vía independiente, a través de un sencillo y breve ejercicio que consiste en realizar seis preguntas básicas (la última vale dos puntos para fortaleza o debilidad) de los aspirantes que son:

- 1.-¿Si el ciudadano se ha visto envuelto en escándalos de corrupción?
- 2.-¿Si el ciudadano tiene seis meses de renunciar a un partido político?
- 3.- ¿Si el ciudadano cuenta con principios sólidos y arraigados, que lo hacen ser un buen ejemplo y ciudadano?
- 4.-¿Si el ciudadano es totalmente independiente para gobernar en caso de ganar la elección?
- 5.-¿Si el ciudadano cuenta con madurez y experiencia para gobernar?
- 6.- Si el aspirante obtiene un mayor número de apoyo ciudadano de entre los demás, validados por la autoridad electoral: uno obtiene 1,000, otro 1,500 y un tercero 2,000. El último tiene mayor posibilidad de triunfo con el apoyo de los otros dos independientes.

La temática es la siguiente: en cada pregunta es fortaleza o una debilidad, ejemplo: Si el ciudadano se ha visto envuelto en escándalos de corrupción? Si este es el caso, debilidad; y si no se ha visto envuelto en un escándalo, es una fortaleza. El punto 6 vale dos puntos, es decir, el que obtenga más apoyos tiene 2 puntos.

Con ésta sencilla temática, éste recién formado grupo encontrará al mejor candidato independiente en su municipio o distrito.

1.7 Preguntas frecuentes en el Procedimiento de Candidaturas Independientes.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del OPLE Veracruz.

¿Qué debo saber? ¿Cuáles son las etapas? ¿Tengo derechos y obligaciones?

Esta serie de preguntas, Tiene por objetivo ofrecer a las y los ciudadanos interesado en participar en el procedimiento para obtener una candidatura por la vía independiente con mayor claridad de cada una de las etapas.

1.- Para qué cargos puedo contender en el Proceso Electoral 2020-2021 próximo a celebrarse en el Estado de Veracruz?

En este Proceso electoral se renovarán 50 cargos en la Cámara de Diputados, 30 por el principio de mayoría relativa y 20 por el principio de representación proporcional. Destacando que las candidaturas independientes solo tienen derecho a postular candidatos por el principio de mayoría elativa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 261 del Código Electoral Número 77 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

También se renovarán 212 municipios que conforman la entidad, destacando que, en este caso, las candidaturas independientes sí tienen derecho a participar en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

2. ¿Cuáles son los requisitos para ser Diputado y Presidente Municipal? Para Diputado se requiere:

(Con fundamento en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Veracruz)

Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. En ambos casos se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

- II. Saber leer y escribir y ;
- III. Residir en el distrito que corresponda o en la circunscripción del Estado, por lo menos tres años antes del día de la elección.
(Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz)
- I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores a la elección;
- II. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia;
- III. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día posterior a la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y
- IV. Saber leer y escribir y no tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, excepto aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.

Para ser edil se requiere:

(Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz)

- I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores del día de la elección;
- II. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia;
- III. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día posterior a la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y
- IV. Saber leer y escribir y no tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, excepto aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.

3. Si no nací en el Estado de Veracruz, ¿Puedo participar?

Para los aspirantes a diputados y ediles, **SÍ**, solo tienes que comprobar la residencia por lo menos tres años antes de la elección en el distrito o municipio, según sea el caso.

4. ¿Cómo compruebo mi residencia y en qué momento debo hacerlo?

Es muy fácil, solicita a tu jefe de manzana o agente municipal que te expidan una constancia de residencia, la cual, deberá ir certificada por la Secretaría del Ayuntamiento. Debes entregar este documento hasta que se te ha otorgado el derecho de registrarte como Candidato Independiente.

5. Si estoy afiliado a un partido político, ¿puedo participar como aspirante a candidatura independiente?

Lamentamos decirte que **no es posible**, deberás deslindarte del mismo, toda vez que el artículo 278, fracción IV , inciso B del Código Electoral indica: No ser Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente de un partido político, conforme a lo establecido en este Código.

6. Si soy servidor público y quiero ser aspirante a candidato independiente ¿Me tengo que separar del cargo?

Si eres un servidor público y pretendes participar en el proceso de selección, deberás separarte de tu cargo, por lo menos cinco días antes de la presentación de tu manifiesto de la intención de participar como aspirante. Con fundamento en el artículo 266 párrafo II, de Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7. ¿Establecen un mínimo de edad para ser aspirante?

- Tener 18 años de edad cumplidos.
- Estar inscrito en la lista nominal de electores.
- Contar con la credencia para votar.

8. Si tengo una asociación con cobertura en todo el estado, ¿Puedo proponer varios candidatos?

NO. Es una Asociación Civil por candidatura.

9. ¿En qué lugar y en qué horario entrego la manifestación de la intención?

En los Consejos Distritales y Municipales, según sea el caso.

-También puedes hacerlo en la Secretaría Ejecutiva del Organismo.
Ubicada en la calle Juárez No. 69, Colonia Centro en Xalapa, Veracruz. Horario de

8:30 a 16:00 horas.

10. ¿A quién le dirijo la manifestación de Intención?

Debe estar dirigida al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE.

11. ¿Qué documento debo entregar junto con la manifestación de intención?

*Copia certificada del Acta Constitutiva de la asociación Civil.

*Copia simple del documento que acredite el alta de la AC ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

*Copia simple de la documentación que acredite la apertura de tres cuentas bancarias.

*Copia simple legible de la credencial para votar de las y los integrantes de la AC.

*Carta firmada por la o el aspirante en la que se acepta notificaciones correo Vía electrónica sobre la utilización de la aplicación informática, así como para recibir información sobre el apoyo ciudadano entregado al Instituto a través de dicha aplicación.

*Opcionalmente, podrá entregar el emblema que le distinga durante la etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía.

12. ¿Cómo obtengo los formatos?

Es muy sencillo, una vez que se expida la convocatoria estarán publicados en el portal del Organismo.

1. Ingresa al portal web del OPLE Veracruz
2. Busca en los paneles la Convocatoria y los anexos.

13. ¿En dónde tramito el RFC para la asociación civil?

En las oficinas más cercanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

14. ¿Puedo contender con una asociación civil ya constituida?

Sí, siempre y cuando su objeto social respalde la búsqueda de la candidatura independiente de que se trate. Preferentemente se recomienda que debe ser de nueva creación, el objeto social debe ceñirse a la búsqueda de la candidatura por la vía independiente.

15. ¿puedo continuar con mi asociación civil cuando termine el proceso

electoral?

NO, en relación con la normatividad aplicable, señala la finalidad y término de la Asociación Civil.

16. ¿Cómo debe estar conformada la Asociación Civil?

El aspirante a la candidatura independiente, el administrador de los recursos y el representante legal.

17. ¿Los demás integrantes de la asociación civil deben ser originarios del distrito electoral o municipio por el cual el aspirante a la candidatura independiente pretende postularse?

No, Únicamente el aspirante y su suplente deben comprobar que son residentes del distrito electoral o municipio.

18. ¿A nombre de quién y en qué banco puedo aperturar las tres cuentas?

1. A nombre de la Asociación
2. En cualquier institución bancaria de tu preferencia.

19. Sino consigo los contratos de las cuentas bancarias a tiempo ¿Me será negada la aspirantía?

No, con que entregues un documento expedido por el banco donde indique que ya se ha iniciado el trámite correspondiente podrás tener derecho a ser aspirante a Candidatura Independiente.

20. ¿Sino consigo dar de alta el RFC de mi AC a tiempo ¿Me será negada la aspirantía?

No, con que entregues un documento expedido por el SAT donde se indique que ya se ha agendado la cita para realizar dicho trámite podrás tener derecho a ser aspirante a Candidato Independiente.

21. ¿Cuáles son las características con las que debe cumplir el emblema que me distinga durante la etapa para recabar el apoyo de ciudadanía?

*Software: Illustrator o Corel Draw.

* Tamaño: Que se Circunscribe en un cuadrado de 5x5 cm.

*Características de imagen: Tazada en vectores.

*Tipografía: No editable y convertida a vectores.

*Color: Con guía de color indicando porcentajes y/o pantones utilizados.

*El emblema no podrá incluir la fotografía ni la silueta de la o el candidato independiente y, en ningún caso, podrá ser similar a la de los partidos políticos nacionales o locales.

*Entregar en formato JPG, PNG, JPEG o GIF, con un tamaño máximo de 150 kb.

22. ¿Cuáles son los plazos para entregar la manifestación de intención?

Los plazos estarán señalados en la convocatoria que apruebe el Consejo General, de acuerdo a lo referido en el artículo 266 de Código Electoral vigente.

23. En caso de que no hayas entregado la documentación completa ¿Qué tiempo tengo para subsanar?

Sólo cuentas con 48 horas después de recibir el aviso respectivo, así que es muy importante que revises muy bien tus documentos para evitar caer en este supuesto.

Pero, si aún tienes dudas, no te preocupes, puedes recurrir a los siguientes lugares:

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Ubicación: Clavijero No.188, Zona Centro, CP 91000, Xalapa, Ver.

Teléfono: (01-228) 8 15 72 06

Secretaría Ejecutiva

Ubicación: Benito Juárez No. 69, Zona Centro, CP 9100, Xalapa, Ver.

Teléfono: (01-228) 8 12 25 23

En cuanto inicie formalmente el Proceso Electoral y se habiliten los Consejos Distritales o Municipales podrás acudir al de tu demarcación.

24. ¿Puedo contender por un partido político y al mismo tiempo ser candidato independiente?

¡NO! Con fundamento en el artículo 281, párrafo segundo, especifica que:... Los candidatos independientes que hayan sido registrados como tales, no podrán ser postulados como candidatos por un partido político o coalición en el mismo proceso electoral de que se trate.

25. ¿Puedo contender por una diputación por el principio de representación proporcional?

No. Con fundamento en el artículo 256 del Código Electoral vigente en el estado. Sin embargo si te postulaste para edil y obtiene la candidatura independiente

cierto porcentaje de votos, tienes la posibilidad de obtener alguna regiduría por el principio de representación proporcional.

26. Si tengo mi credencial vencida, ¿Puedo ser aspirante a candidato independiente?

¡Sí! haciendo la observación que debe actualizarla de conformidad con los siguientes artículos:

Constitución Política del Estado de Veracruz. Artículo 15 Son derechos de los ciudadanos

- I. Votar y ser votado en las elecciones locales y estatales, y participar en los plebiscito, referendo e iniciativa popular. Sólo podrán votar los ciudadanos que posean credencial de elector y estén debidamente incluidos en el listado nominal correspondiente;
- II. Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas
- III: Estar informado de las actividades que lleven a cabo sus representantes políticos y
- IV. Los demás que establezca esta Constitución y la Ley.

Artículo 16. Son obligaciones de los ciudadanos del Estado:

- I. Votar en las elecciones estatales y municipales, plebiscitos y referendos;
- II. Inscribirse en el padrón y catastro de su municipalidad, manifestando sus propiedades, la industria, profesión o trabajo de que se subsista, así como también inscribirse en el padrón estatal electoral en los términos que determine la ley;
- III. Desempeñar los cargos para los que hubieren sido electos
- IV. Desempeñar los cargos para los que hubieren sido designados y;
- V. Los demás que establezca esta Constitución y la Ley.

27. ¿Cuándo obtengo la calidad de aspirante?

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos en la convocatoria, obtendrán la calidad de aspirantes a una candidatura independiente al día siguiente de la aprobación del Acuerdo sobre procedencia de las solicitudes de manifestación de intención.

28. Si quiero ser aspirante a una diputación de mayoría relativa y Ayuntamientos ¿Debo cumplir con la paridad de género?

Sí, con fundamento en el artículo 262, párrafo I, del Código Electoral vigente en el Estado.

29. ¿En dónde puedo consultar la cantidad de apoyo ciudadano que se requiere para el registro?

Tan pronto sea aprobada la convocatoria por el Consejo General del Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, será publicada en el portal, así como en la Gaceta del Estado de Veracruz.

30. Si soy aspirante a una Diputación ¿Me pueden hacer valido apoyo ciudadanos (credenciales) de un municipio que no pertenezca al distrito por el cual pretendo lograr una candidatura? O en su caso, ¿Me pueden hacer valido el apoyo ciudadano de un municipio diferente al que estoy conteniendo para lograr una candidatura?

El apoyo ciudadano recabado debe pertenecer los municipios dentro de las demarcaciones territoriales del distrito electoral correspondiente. Para el caso de los aspirantes a Ayuntamientos, las credenciales solo deben ser del municipio por el cual está conteniendo el o la aspirante.

31. ¿Qué plazo tengo para recabar el apoyo ciudadano?

De acuerdo al artículo 267 del Código Electoral vigente.
Tipo de elección: Diputaciones 30 días; Ayuntamientos 30 días.

32. ¿De qué forma voy a recabar el APOYO CIUDADANO?

Para tales efectos, las y los aspirantes deberán hacer uso de la aplicación informática "OPL Organismo Público Local", descargable en "APP Store" o "Play Store", cuyo funcionamiento se describe en los Lineamientos, aprobados por el Consejo General del PLE Veracruz mediante acuerdo OPLEV/CG278/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017.

La utilización de la aplicación informática, sustituye a la denominada Cédula de Respaldo Ciudadano para acreditar contar con el apoyo ciudadano que exige en Código Electoral a quienes aspiran a una Candidatura Independiente. Por lo que no será necesario presentar las cédulas de respaldo, ni copia de la credencial para votar de las personas que manifestaron su apoyo a la Candidatura Independiente.

33. ¿En dónde puedo descargar la Aplicación Informática?

La aplicación tiene el nombre de Apoyo Ciudadano OPL y/o OPL Apoyo Ciudadano:

1. Ingresa a App Store, como se muestra a continuación.

2. Posteriormente, haz clic en el ícono de búsqueda.
3. Captura el nombre de la Aplicación móvil “Apoyo Ciudadano OPL” y haz clic en el botón Buscar.
4. Una vez que encuentres la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano OPL”, haz clic en el botón Obtener o Instalar.
5. Iniciar la descarga de la aplicación, en esté instalada, haz clic en el botón Abrir.

34 ¿En qué casos puedo presentar cédulas de apoyo ciudadanos?

Los casos en donde las secciones territoriales se encuentren en situación de marginación o vulnerabilidad o se consideren cuestiones por las cuales no sea posible la utilización de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano, las y los aspirantes podrán solicitar al OPLE Veracruz, que se aplique el régimen de excepción, de conformidad con las especificaciones previstas en los Lineamientos y con la finalidad de poder recabarlo mediante cédulas de respaldo ciudadano físicas, acompañadas de la copia de la Credencial para Votar y el formato electrónico aplicable.

Cabe destacar que la aplicación del régimen de excepciones debe ser analizado y aprobado por el Consejo General de este honorable organismo, y si se solicita una vez iniciada la etapa de recolección de apoyo ciudadano será analizado y aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

35. ¿Cómo debe estar distribuido el apoyo ciudadano?

De acuerdo al artículo 269 del Código Electoral vigente en el Estado de Veracruz. **Para las fórmula de Diputados locales de mayoría relativa**, deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al tres por ciento de la lista nominal de electores del distrito correspondiente, con corte al treinta y uno de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanos de la totalidad de los municipios que integran el distrito y que sumen como mínimo el dos por ciento de ciudadanos que figure en la lista nominal de electores en cada uno de ellos.

Para la fórmula de Presidente y Síndico, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al tres por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al municipio en cuestión, con corte al treinta y uno de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores del municipio.

36. ¿Puedo contratar radio y televisión para recibir apoyo ciudadano?

NO. Con fundamento en el artículo 270, párrafo 2 del Código Electoral vigente en el Estado.

37. ¿Puedo usar emblema durante la etapa de apoyo ciudadano?

Sí, se puede utilizar emblema, siempre y cuando utilice la leyenda “**Aspirante a Candidato Independiente**” y cumpla con las características especificadas en la convocatoria.

38. ¿Una vez siendo candidato puedo desistir de mi postulación y nombrar un sustituto?

ESTO NO ES POSIBLE. De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Código Electoral número 577 para el Estado de Veracruz, que a la letra dice: Los candidatos independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral.

39. ¿Tengo derecho a recibir algún tipo de financiamiento y a cuánto asciende éste?

En la obtención de apoyo ciudadano, solo puedes recibir financiamiento privado según lo establecido en el artículo 293 del Código Electoral, el cual, establece que el financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realicen el Candidato Independiente y sus simpatizantes, este no podrá rebasar, en ningún caso, el 10% del tope de gastos para la elección de que se trate.

Si llegas a obtener el registro como Candidato Independiente podrás recibir financiamiento público.

También recibirá financiamiento público, según lo establecido en los artículos 299 y 300 de dicho Código, los cuales establecen que:

299. Los Candidatos Independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tiene derecho, los candidatos independientes en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

300. El monto que le corresponde a un partido de nuevo registro se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:

II. Un treinta y tres punto tres por ciento que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de Diputados Locales...

III. Un treinta y tres punto tres por ciento que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes a los cargos de Presidente y Síndico.

En el supuesto de que un sólo candidato obtenga su registro para cualquiera de los cargos antes mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda del cincuenta por ciento de los montos referidos en las fracciones anteriores.

Esta guía queda sujeta a los cambios que apruebe el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz en la Convocatoria de Candidaturas Independientes, su objetivo es orientativo.



1.8 _____ **Frases de independientes.**

3/02/2020. Hoy, ya no es necesario pertenecer a un partido para participar en política.

Candidaturas Independientes, artículo 35 en su fracción segunda.

Ciudadanos Independientes, apoyando a candidatos sin partido.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

10/02/2020. Piensa rápido, mueve y actual por un candidato sin ataduras, por un diputado Independiente.

Sin siglas, sin colores, sin intereses de grupo, los ciudadanos sin partido fortalecemos nuestra democracia. Consejo de Ciudadanos Independientes. !SOY INDEPENDIENTE!

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

17/02/2020. Primero mi México, después mi México y siempre mi México.

Unidos contra el Coronavirus! ¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

24/02/2020. Ciudadanos Independientes.

Sr. Gobernador: El ADEUDO a Empresarios SOS es institucional. Los que pagamos impuestos le autorizamos liquidar.

¡SUFragio EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

2/003/2020.YA BASTA DE PARTIDOS, Que solo buscan ser la clase gobernante.

ESTAMOS MANTENIENDO A UNOS PARÁSITOS, QUÉ SOLO LES INTERESA EL DINERO QUE RECIBEN, CLARO, DE NUESTROS IMPUESTOS. YA NO QUIERO SEGUIR MANTENIENDO A SINVERGUENZAS.

NO MÁS PARTIDOS.

¡SUFragio EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

09/03/2020. Sr. Presidente:

Los que trabajamos de manera independiente, pedimos que el dinero de los subejercicios, se aplique para pagar los servicios de luz, agua, teléfono, internet., mientras sea la cuarentena.

¡SUFragio EFECTIVO: NO REELECCIÓN! !SOY INDEPENDIENTE!
#CiudadanosIndependientes

-----+-----

16/03/2020. Presidente Municipal de Xalapa, Pedro Hipólito Rodríguez Herrero:

El gobierno federal y estatal decide no condonar ni posponer el pago de impuestos.

Como único apoyo en la contingencia sanitaria, esperamos de usted la condonación o posponer pagos en recibos de agua sin recargos. La situación para muchos no asalariados es desesperante.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

23/03/2020. 1991 se disuelve la URSS (fracaso del socialismo).

2020: AMLO echa mano al dinero de fideicomisos, el manual del Foro de Sao Paulo lo prevé hasta 2023-2024.

2020 AMLO declara formalmente el fin del neoliberalismo en México.

Pero...somos 126 millones de mexicanos, estamos de acuerdo todos...?

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

30/03/2020.El rompimiento del Pacto Fiscal Federal, no es el camino para resolver los problemas que enfrentamos.

Por la unidad de la sociedad civil; por un mejor futuro de nuestro México.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

05/04/2020. No solo de micros y pequeñas empresas subsisten los mexicanos, sino también del trabajo de millones de profesionistas independientes, y trabajadores calificados: TODOS NECESITAMOS CRÉDITOS A LA PALABRA.

Partido que no sirve a su pueblo, no sirve para servir.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

13/04/2020. Ni partidos políticos, ni sus gobiernos municipales, acuden en apoyo de los más de 8 millones de Veracruzanos.

Lástima, sus promesas los llevan pronto al olvido.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

20/04/2020. Es una verdadera burla que los diputados tanto locales o federales, legislan en asuntos banales que en nada benefician al pueblo. Solo son para beneficios grupales o personales. Lástima que nuestros impuestos, sirvan para estos abusos. Partido que no sirve a su pueblo, no sirve para servir.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

27/04/2020. MORENA pretende destruir la democracia en Veracruz.

No al debilitamiento del OPLE.

No a la desaparición de los Consejos Municipales Electorales, que provocará desconfianza en los resultados de las elecciones municipales

"No a la consulta popular que impida la revocación del mandato de los servidores públicos de elección popular"

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

3/05/2020. Hoy más que nunca, debemos retomar los principios de la Revolución Mexicana y de la Independencia de México, actualizándolos a nuestro futuro.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

11/05/2020. Alto a la Impunidad...!!! Castigo a quienes transgreden el Estado de Derecho y violan los Derechos Humanos y Sociales de los Mexicanos. Castigo a quienes siembran el encono, el odio y la intolerancia...!!!

Por una sociedad justa y la armónica convivencia...

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #ciudadanosindependientes

18/05/2020. YA BASTA DE MINIPARTIDOS PALEROS, sólo sirven para dividir más al ciudadano.

En la democracia solo gana UNO.

 Es momento de organizarnos, los ciudadanos que ya no creemos en estas opciones políticas, para apoyar las candidaturas ciudadanas enmarcadas en la Carta Magna.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

25/05/2020. ALIANZAS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, sólo demuestra su propia debilidad, y una total falta de respeto para sus afiliados.

☹️ Más aún, si quieren abanderar ciudadanos no afiliado a ninguno.

☐ Así deberían quedarse para efectos de financiamiento público, solo un apoyo. Unidos con base moral competiremos para contrarrestar.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

3/06/2020. INE HA VALIDADO triunfos del PRI, PAN Y MORENA a la Presidencia de la República. Es necesario resguardar este órgano electoral.

En Veracruz, tenemos un fiero guardián de nuestra democracia: el OPLE.

Unidos con base moral competiremos para contrarrestar.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

8/06/2020. Ya no quiero que de mis impuestos, demos millones de pesos a tanto partido.

Nunca sé en qué se gastan mis impuestos.

Piden cuotas a sus afiliados, para el sostenimiento...? Entonces para qué les damos financiamiento...?

Y sus candidatos se quejan " no me dieron nada para la campaña".

Solo deberían ser dos partidos y los independientes.

En la democracia sólo uno gana, y con un voto: es mayoría.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

15/08/2020. 1979 Griselda Álvarez, primer mujer gobernadora en Colima.

1989 Ernesto Ruffo Appel, primer gobernador de oposición.

2015 Jaime Rodríguez Calderón, primer gobernador independiente en México.

Hoy toca a Ciudadanos y Candidatos Independientes seguir el cambio con: UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

25/08/2020. Si ya fuiste: Presidente municipal. -Síndico. -Regidor. Diputado local o federal. Senador o Gobernador por tú partido.

Y no hiciste nada por tu pueblo, pero...robaste poquito.

Por favor, ya no insistas. Ni se te ocurra salir con !AHORA SOY INDEPENDIENTE!

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

06/09/2020. Toda persona que recibe algún tipo de ayuda social debe estar inhabilitada para votar.

De esta forma se evita que la Ciudadanía se transforme en CLIENTELISMO POLÍTICO, y son votantes cautivos.

¡En México, tenemos que hacerlo! ¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE! #CiudadanosIndependientes

21/9/2020. Mientras los partidos políticos negocian a espaldas del pueblo, buscando beneficios personales, los ciudadanos lo hacemos de frente y a plena luz.

En tanto los partidos se cierran como ostras, los independientes estamos abiertos a la ciudadanía.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

!SOY INDEPENDIENTE!
#ciudadanosindependientes
Favor de compartir.

29/9/2020. En los partidos solo se promueven intereses personales; los independientes apoyaremos a los que estén más cerca del pueblo.

No apoyaremos esbirros de Alí Babá.

¡SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN!

¡SOY INDEPENDIENTE!
#ciudadanosindependientes
Favor de compartir.



CAPÍTULO II

CANDIDATURA CIUDADANA.

2.1 _____ EL verdadero candidato independiente.

Ponente LIC. JESÚS JOSUE CASTAÑEDA NEVAREZ.

Consejero de Ciudadanos Independientes. Xalapa de Enríquez, Ver., a 15 de Agosto 2020.

Nuestro país ha venido transitando en un proceso de cambios, muchos de ellos fueron motivados y empujados por el hartazgo de la gente hacia los políticos y sus partidos, lo que se reflejó en la reforma política electoral que permitió una mayor participación de la sociedad bajo la figura de las candidaturas independientes, buscando con ello tener un modelo más representativo y de mayor transparencia, que diera a la sociedad un real sentimiento de representatividad y un descanso a los gastados procesos electorales con los mismos partidos y los mismos políticos danzando entre campañas y posiciones populares.

Los candidatos independientes en su primera versión significaron una “novedad” que capturó la atención de muchos votantes indecisos respecto a la oferta de partidos políticos, pero también de los militantes inconformes que encontraron en la figura del independiente una forma de manifestar su descontento, pero sin traicionar a su partido.

Pero, al darse sorpresivamente los primeros triunfos independientes, la reacción de los partidos fue actuar en defensa propia, impulsando modificaciones a la ley a través de sus mismos diputados, para hacer que la ruta de las candidaturas independientes fuera un verdadero reto y que sólo los personajes con mucho dinero, estructura y capacidad de movilización tuvieran posibilidades de pasar a la siguiente ronda con sus miles de firmas de adhesión, donde serían descalificados en primera instancia por la duplicidad de firmas y si hubiere impugnación, la resolución del Tribunal llegue tan tarde que resultará imposible alcanzar el mínimo de posibilidades de triunfo de una candidatura independiente.

Esas trampas legales significaron una sentencia anticipada a las candidaturas independientes, al no existir un compromiso político, ideológico y partidista de la sociedad votante con los ciudadanos independientes.

Porque aún odiados y repudiados, los partidos políticos representan el escaparate o la plataforma de lanzamiento de candidaturas con posibilidades reales de triunfo, por una serie de circunstancias que conviene considerar dentro de la psicología del voto.

1. Los votantes no analizamos las propuestas de los candidatos, porque actuamos de forma retrospectiva, basados en la aprobación o desaprobación de la gestión de personajes identificados con un partido político; ni siquiera se consideran a los mismos candidatos.

a. Por eso algunos candidatos han ganado aún sin hacer campaña.

b. Otros han ganado sin que los votantes los conozcan

c. Y otros han ganado a pesar de tener mala fama.

2. Aún los votantes mejor informados deciden, no basados en referencias ideológicas o políticas, sino en base a quiénes son los candidatos con relación a sus identidades sociales.

a. Algunas campañas que se realizaron con éxito en las zonas marginadas no resultan con voto favorable, pues no existe una identidad de votante – candidato, sino el de su necesidad con el apoyo que le otorgan.

b. Candidatos que se dan baño de pueblo son objeto de burlas porque no atinan a cruzar saludos, apapachos, bromas, expresiones populares, etc., en clara señal de que no pertenecen a ese círculo.

3. Los votantes centramos nuestra satisfacción política votando por el partido ideológicamente más cercano a nosotros. De manera que se ha insistido en hacer de la democracia una forma de convertir nuestras preferencias personales en una decisión colectiva, al votar por la opción ideológicamente más cercana a nosotros.

4. Aún las preferencias personales no encuentran acomodo en el voto por ser una mezcla compleja de ideas liberales y conservadoras; en una geometría política que no resulta totalmente clara para definir perfiles de izquierda o de derecha, para encontrar la comodidad de un justo medio y redefinirse entre centro izquierda o centro derecha, aunque, al contrastarla con los candidatos no se ajusta a ninguna de todas.

5. Es entonces que la dirección del voto apunta hacia “el menos peor”, con resignación, con molestia, que en algún momento terminará por convertirse en

coraje hacia uno mismo y hacia el resultado de lo que se provocó con esa decisión.

6. Y finalmente, es de considerar el voto ganador y el voto útil, dos absurdas decisiones que reflejan la inmadurez del ciudadano.

a. Porque no le gusta perder, entonces vota por el seguro ganador, sea quien sea y represente lo que represente, sólo para poder decir: ¡¡ganamos!!

b. El voto útil aplicado como venganza en contra de alguno de los candidatos y entregado a quien pueda derrotarlo.

Hasta aquí un somero análisis de la conducta del votante, para entender la posibilidad de que un candidato independiente pueda jalar la atención de los electores y ganar en un proceso democrático.

Pero entonces, ¿quién es el Candidato Independiente?

Un candidato independiente simplemente es cualquier buen ciudadano, aunque la realidad de todo es que ningún ciudadano o ciudadana que le guste la política es completamente independiente o independiente puro.

Un ejemplo que se me ocurre es el caso de algún futbolista profesional que se incorpora a un equipo de la primera división; forzosamente proviene de otro club; forzosamente jugó en la liga llanera del barrio, en algún club de prestigio local, tal vez en la 3ª División, las fuerzas básicas de algún club profesional y finalmente en la primera división.

Y eso justamente ha sido parte del deterioro de la figura de las candidaturas independientes, pues éstos vinieron a ser personajes que militaron en un partido y que, al no lograr la candidatura, su opción vino a ser la ruta independiente, con el consiguiente golpeteo, la descalificación sistemática, la exhibición de fotografías con otros personajes de la política claramente identificados con algún color.

Y aun cuando la persona no logre su objetivo y pierda la elección, como secuela queda el daño casi irreversible a la figura de las candidaturas independientes, porque éstas se convirtieron en la opción de “ya aunque sea”.

Y por si esto no hubiera sido suficiente, hoy día tenemos de regreso el viejo modelo del partido del poder, del partido único, el del carro completo, de donde proviene la aplanadora legislativa, el sistema absoluto al que se han doblado

muchos personajes cuya militancia parecía tatuada en su piel, pero que ahora queda más que claro que esa es una de las principales características de la clase política, en la que no hay identidad con pasión y simplemente hay intereses, que llevan a las personas a negarse a sí mismas y a aceptar sin chistar cosas de las que antes levantaron la voz para protestar con energía.

Por eso, vuelve a hacerse notar la necesidad de tener una sociedad más participativa, mejor informada, que su compromiso sea orientado al beneficio de la colectividad, aún por encima de los intereses personales.

Gente bien nacida y con principios adquiridos desde la cuna, que ame a su gente y viva el amor por la patria.

Gente que logre hacer del ejercicio público una actividad honorable y respetable.

Tal vez no quede claro de qué manera podemos encontrar un perfecto perfil de candidatura ciudadana y el riesgo es que algunos personajes de los multicolores que igual se pintan del color que les convenga, quieran buscar una candidatura independiente y afecten la imagen de los verdaderos candidatos independientes.

#EsMiPienso



2.2 _____ **Compromiso y lealtad del candidato independiente.**
Ponente LIC. JORGE ALBERTO ZUMAYA CRUZ.

Consejero Presidente de Ciudadanos Independientes. Xalapa de Enríquez, Ver., a 15 de Agosto 2020.

¡Somos partidarios de los principios y no de los hombres¡

General Revolucionario Emiliano Zapata.

1979 la madrugada del 1 de noviembre en la ciudad de Colima despertaba a una nueva etapa en la vida política del país. Griselda Álvarez fue gobernadora del Estado de Colima.

Anterior a esta fecha, era muy limitado ver a mujeres en altos cargos políticos. A partir de este momento, se empieza a dar el verdadero empoderamiento de las mujeres en la política de nuestro país.

Hoy en día, todos los partidos políticos deben de otorgar, el 50 por ciento de candidaturas a las mujeres afiliadas a sus institutos.

1989 en las elecciones estatales de Baja California en la que obtuvo la victoria con el 52.3% de los votos y se convierte en el primer gobernador Ernesto Ruffo Appel (PAN), emanado de un partido que no fuera el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la historia de México.

En esos tiempos, se le conocía al PRI como “la aplanadora”, es decir, este instituto ganaba en todo el país: gubernaturas, Senado de la República, diputaciones federales y locales, presidencias municipales, sin excepción.

Posterior a ello, los partidos políticos empiezan a empujar hacia adelante, logrando hasta este momento, en que cualquier partido político tradicional, de nueva creación o vía candidatura independiente, puede ganar la elección a cualquier cargo a postular.

2015, el candidato independiente a la gubernatura de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, El Bronco, ha sido el ganador en las elecciones. En la primera ocasión en la historia reciente en la que un candidato independiente gana una gubernatura.

2015, en Guadalajara, Jalisco el candidato independiente a una diputación local Pedro Kumamoto, gana su distrito electoral.

2018 en nuestro Estado de Veracruz, se ganan 3 presidencias municipales, por vía de candidatura independiente:

- 1.- Coahuilán con Isaac García Álvarez.
- 2.- San Andrés Tuxtla con Octavio Pérez Garay.
- 3.- Tlacotalpan con Cristian Romero Pérez.
- 4.- Así como regidurías vía plurinominal de los candidatos independientes.

Por lo que hoy, es el momento de los ciudadanos y candidatos independientes juntos, unidos, con organización, ética, moral, honestidad y honorabilidad, caminen hacia UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA.

Alejada de los intereses grupales y personales de los “dueños” de los distintos partidos políticos nuevos o tradicionales.

La figura del candidato independiente viene a nutrir y recuperar la confianza de la sociedad, al ser esta nueva, la que viene a oxigenar la democracia en nuestro país. Como una bocanada de aire limpio, puro y transparente, alejado de los cánceres que desarrollan todos los partidos políticos - unos más temprano y otros tardan más años- y son: dedocracia, nepotismo, antidemocracia, compadrazgo, venta de candidaturas al mejor postor, heredar a consanguíneos en cargos, una persona se cree y siente “dueño” del partido, reciben dinero público, ignorando la sociedad como lo gastan etc...

La partidocracia a través de los distintos partidos, ha tenido la oportunidad histórica de gobernar bien, sin agravios ni actos nefastos...pero le han fallado por mucho a los mexicanos, prefieren gobernar anteponiendo sus intereses personales y grupales, en torno a su reducido número de operadores políticos, distorsionando por completo la finalidad de la política: gobernar para el bien de todos.

El compromiso y lealtad del candidato independiente, en cuanto tome posesión del cargo por el que se postuló, es obviamente con la ciudadanía sin partido, ya que en su mayoría, son los olvidados por la partidocracia, que al no pertenecer a uno, es muy difícil acceder a un beneficio.

Los partidos trabajan para beneficiar a sus afiliados, por ello, al ganar un partido, inmediatamente se ven recibiendo los diversos puestos de nivel municipal, estatal o federal solo sus operadores políticos, junto con toda la parvada que a cada uno le apoyó en la campaña

En este tenor, es entendible que el independiente tiene obligación y compromiso de apoyar a todos los ciudadanos que lo necesiten.



2.3 _____ Participación ciudadana.

Ponente ING. MIGUEL RUIZ CRUZ.

Consejero Electoral de Ciudadanos Independientes. Xalapa de Enríquez, Ver., a 15 de Agosto 2020.

En términos generales, la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política.

La ciudadana es sólo una de las formas de participación en el espacio público.

- **Participación social** es la que se da en razón de la pertenencia del individuo a asociaciones u organizaciones para la defensa de determinados intereses de sus integrantes. El interlocutor es una institución social.
- **Participación comunitaria** es el involucramiento de individuos en la acción colectiva que tiene como fin el desarrollo de la comunidad mediante la atención de las necesidades de sus miembros. Lo que se espera es recibir apoyo asistencial.
- **Participación política** es el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones formales y mecanismos del sistema político: partidos, parlamentos, ayuntamientos, elecciones.
- **Participación ciudadana** es aquélla en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, **con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas.**

Tiene como sujeto privilegiado a los intereses sociales subrepresentados en la formación de las decisiones, precisamente porque busca afectar los balances de poder.

La participación ciudadana puede ser **institucionalizada o autónoma**. La primera es la que está contenida en el marco legal y normativo. Y la autónoma es aquélla que es organizada desde la propia sociedad.

En cuanto a los instrumentos formales que pueden favorecer tanto la participación colectiva y organizada como la individual podemos mencionar las siguientes:

- **La iniciativa ciudadana** para promover reformas o nuevos marcos legales que fijan reglas generales para el diseño e implementación de políticas públicas.
- **Los buzones ciudadanos** que permiten expresar opiniones, demandas y sugerencias que moldeen o corrijan las acciones gubernamentales.
- **El monitoreo ciudadano**, que proporciona información para dar seguimiento puntual a políticas específicas y abre canales formales para recibir y atender las observaciones.
- **La contraloría social o ciudadana**, como herramienta para auditar y evaluar la implementación de políticas.
- **Los comités y consejos de participación ciudadana**, que constituyen un mecanismo típico de intervención directa de actores no gubernamentales en distintas fases del proceso de políticas públicas.

Diversos pensadores expresan que el distintivo de la república es << la posibilidad de una intervención activa, compartida, colectiva, deliberada, sobre nuestro propio destino >>.

En el modelo de la democracia deliberativa el debate público de los ciudadanos libres e iguales es el centro de la toma de decisiones políticas legítimas.

Para que el proceso quede completado falta que los ciudadanos ocupen esos espacios y utilicen las herramientas participativas, las transformen y las amplíen, con libre acceso para influir en la gestión gubernativa sin que sean limitadas por los mecanismos institucionalizados generalmente llenos de filtros.

La participación ciudadana y su institucionalización formal están vinculadas a modelos específicos de democracia. **Es parte de su legitimación.**

Pero los cambios hacia una democracia participativa que ciudadaniza y hace públicos los procesos de definición y diseño de políticas, enfrentan siempre resistencias muy fuertes por parte de actores acostumbrados a una participación reducida y selecta, en la toma de decisiones. No permiten revelar y someter a escrutinio los motivos por los que se favorece una determinada política pública.

En la forma de gobernar existe el riesgo de que la participación ciudadana se traduzca en un << pacto de simulación >>, donde las organizaciones de la sociedad civil pierden autonomía y sólo legitiman el quehacer gubernativo.

Juegan un papel muy importante la transparencia de información pública útil y utilizable; la publicidad de los procesos de toma de decisiones.

Se pueden distinguir cuatro niveles de participación política ciudadana:

1. Quienes no participan o se abstienen de intervenir, lo cual no significa que renuncien permanentemente al ejercicio pleno de sus derechos.
2. Espectadores. Los que por su grado participativo sólo se limitan a mirar para estar o no de acuerdo, pero no intervienen activamente.
3. Participantes de transición. Quienes en determinado momento pueden participar activamente, pero en tanto necesitan estar convencidos de sus decisiones.
4. Participantes activos. Son los que ejerciendo plenamente sus derechos civiles y políticos, intervienen en todos los actos y ocasiones que tienen oportunidad.

La democracia se define como el gobierno del pueblo y para el pueblo.

Desde la antigua Grecia, cuna de la democracia, la selección de ciudadanos libres era muy rigurosa, Se elegían a quienes tenían la garantía de vivir con desahogo por poseer tierras, esclavos, joyas, etc. Y de esta forma pudieran, sin contratiempos, dedicarse a la actividad pública.

Este sistema fue adoptado por el Imperio Romano y así permaneció durante la edad media.

La participación de la inmensa mayoría de los gobernados en las decisiones no existía y la fuerza del Estado se basaba en el mantenimiento de la nobleza, su relación con los monarcas, el poderío militar, el control político y económico.

Fue hasta la Revolución Francesa cuando se rompe el esquema y surgen las repúblicas con su división de poderes.

De esta manera empieza a surgir la clase media, a la par de la revolución industrial.

En México, a pesar de la declaración de independencia en 1821, se continuó con el centralismo político como continuación del sometimiento de las provincias al gobierno de la Nueva España.

La Revolución Mexicana vino a fortalecer el esquema político del País. Los caudillos revolucionarios controlaban regionalmente pero declaraban su sometimiento a la constitución de 1917.

Con el control aún de los caudillos militares, nace el partido político del gobierno: PNR en 1929, PRM en 1938 y PRI en 1946.

De esta manera se consolida el actual régimen político en nuestro país, en el que, a pesar de las reformas tanto a la constitución como a las leyes electorales, ha sido un régimen de control, que poco ha permitido la participación del ciudadano común.

La institución de organismos autónomos tanto para la operación de las elecciones como para su calificación y validación ha sido un gran avance, sin embargo, son conocidos los problemas que enfrentan estos organismos en la actualidad para conservar su independencia.

Las reformas a las leyes electorales poco han contribuido a permitir una mayor participación del ciudadano en los asuntos públicos, más bien pareciera que están encaminadas a lograr una mayor consistencia en la legitimidad del régimen para buscar su continuidad.

La participación ciudadana surge ante los problemas no resueltos por las autoridades ya sea por falta de atención o porque se ven rebasados en su capacidad.

La legislación electoral en nuestro país no ha dado oportunidad a que se establezca una real participación ciudadana, pues por un lado otorga formalmente los derechos de participación política y por otro lado los fragmenta, canalizándolos a través de mecanismos controlados.

En el Estado contemporáneo, los espacios políticos se entienden como exclusivos de los profesionales de la política dadas sus prácticas adquiridas y sus relaciones entre los grupos de poder.

La actividad del ciudadano queda reducida al ejercicio del voto. Los efectos de su participación en política quedan neutralizados de antemano-

El papel de los partidos políticos como intermediarios de la participación ciudadana ocasiona que el mandatario, una vez electo, se sienta más comprometido con su partido que con los electores.

También al interior de los partidos, la participación del ciudadano es muy restringida y muy inequitativa para quienes no forman parte de su directiva.

La mayoría de los militantes solo se afilian por un supuesto compromiso ideológico que por lo general, es muy distinto de las posturas reales y de los compromisos de los directivos del partido.

La participación política ciudadana debe seguir los cauces institucionales establecidos, los cuales se presentan como espacios controlados y predeterminados a obtener cierto nivel de influencia política pero sin poner en riesgo el equilibrio del régimen y de todo el sistema político.

El sistema actual permite la participación ciudadana en diferentes grados de intensidad: puede ser racional, abierta, partidista, comprometida o circunstancial, dependiendo del momento político.

Esta participación tiene costos para la gente: se necesita invertir tiempo, dinero, sacrificar convivencia familiar, libertades y en ocasiones hasta la vida.

Limitaciones a la participación ciudadana

Régimen político y reglas formales:

- Elecciones cuestionadas
- Falta de certeza, legalidad, imparcialidad y equidad.

- Ejercicio autoritario del poder
- Discrecionalidad
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.
- Fallas en sistema de contrapesos
- Fallas en sistema judicial: parcialidad, lentitud, inequidad.
- Congreso capturado por intereses partidarios.
- Ausencia de mecanismos para garantizar ejercicio de derechos.
- Ausencia del reconocimiento constitucional del derecho ciudadano a participar en las decisiones y asuntos públicos
- Mecanismos de consulta y participación social ausentes, insuficientes, y/o sin efecto vinculatorio
- Criminalización/judicialización de movilizaciones y protestas sociales

Extrarrégimen (sociedad)

- Desconfianza hacia leyes e instituciones.
- Desconfianza en los demás.
- Falta de solidaridad más allá de familia y amigos.
- Intolerancia hacia la diferencia y la pluralidad (en ideas, creencias, identidades).
- Discriminación (por edad, género, sexo, raza, religión, ideas políticas).
- Escasez de asociaciones y grupos altruistas.
- Ausencia de cooperación para solucionar problemas colectivos.
- Prácticas autoritarias al interior de familias, escuelas, empresas.

- Ausencia de deliberación social pública sobre asuntos colectivos.
- Ausencia de medios de comunicación independientes, plurales y abiertos a la sociedad.
- Relaciones sociales supeditadas a maximizar interés individual (costo/beneficio).
- Apropiación y/o mercantilización de espacios y bienes públicos por grupos de poder político y/o económico.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 15 Son derechos de los ciudadanos:

I. Votar y ser votado en las elecciones estatales y municipales, y participar en los procesos de plebiscito, referendo e iniciativa popular. Sólo podrán votar los ciudadanos que posean credencial de elector y estén debidamente incluidos en el listado nominal correspondiente;

II. Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas;

III. Estar informado de las actividades que lleven a cabo sus representantes políticos; y

IV. Los demás que establezca esta Constitución y la ley.

(ADICIONADA, G.O. 1 DE FEBRERO DE 2016)

V. Votar, en términos de la ley, **en las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal**, las que se sujetarán a lo siguiente:

a) Serán convocadas por el Congreso del Estado, a petición de:

1. El Gobernador;

2. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Congreso; o

3. Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que señale la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el numeral 3 de este inciso, la petición deberá ser aprobada por la mayoría del Congreso;

LEY NUMERO 76

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

DE REFERENDO, PLEBISCITO, INICIATIVA CIUDADANA Y CONSULTA POPULAR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

.....

(REFORMADO, G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

Artículo 2. Los ciudadanos del Estado tienen el derecho y la obligación de votar en los procedimientos de referendo para participar en la aprobación, reforma y abolición de las Leyes y Decretos del Congreso del Estado; de plebiscito para participar en la consulta de decisiones o medidas administrativas relacionadas con el progreso, bienestar e interés social en el Estado; y de Consulta Popular para participar sobre temas de trascendencia estatal. **Mediante la Iniciativa Ciudadana se ejerce el derecho de iniciar Leyes o Decretos ante el Congreso del Estado.**

.....
CAPÍTULO III

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN; G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

De la Iniciativa Ciudadana

(REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO; G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

Artículo 12. La Iniciativa Ciudadana procederá siempre que:

- I. Se trate de materias competencia del Congreso del Estado;
- II. Sus propuestas sean acordes con los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado;

(REFORMADA; G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

III. El escrito de presentación sea firmado por al menos el cero punto trece por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Estado, correspondiente a la elección de Ayuntamientos más reciente;

IV. Se acompañe, para efectos de la disposición contenida en la fracción anterior, copia de la credencial para votar de los firmantes;

V. Se expongan los motivos de su formulación y el texto de ley propuesto, que deberá observar los principios básicos de la técnica legislativa; y

VI. Se designe al ciudadano que fungirá como representante común de los promoventes.

(REFORMADO; G.O. 28 DE MAYO DE 2018)

Artículo 13. La Iniciativa Ciudadana, además de los requisitos que establece el artículo anterior, deberá:

I. Presentarse por escrito ante el presidente del Congreso o, en los recesos, ante el de la Diputación Permanente;

II. Contener los nombres completos de los ciudadanos, clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente y su firma;

III. Nombre completo y domicilio del representante para oír y recibir notificaciones; y

IV. Toda la documentación deberá estar plenamente identificada, señalando en la parte superior de cada hoja el nombre del proyecto de decreto que se propone someter.

Cuando la Iniciativa no cumpla con los requisitos señalados en las fracciones III o IV, el presidente del Congreso o, en su caso, el de la Diputación Permanente prevendrá a los proponentes para que subsanen los errores u omisiones en un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación. En caso de no subsanarse en el plazo establecido, se tendrá por no presentada

ESTADISTICO DE PADRÓN ELECTORAL POR DISTRITO (LOCAL)

CON BASE EN EL ACUERDO INE/CG465/2018, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EL 28 DE MAYO DE 2018.

ESTADO: VERACRUZ DISTRITO	PADRON ELECTORAL DEL DISTRITO	0.26% DEL PADRON ELECTORAL DEL DISTRITO	2% DEL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO
02 TANTOYUCA	192,872	502	
03 TUXPAN	209,944	546	
04 ÁLAMO TEMAPACHE	205,766	535	
05 POZA RICA DE HIDALGO	185,901	484	
06 PAPANTLA DE OLARTE	199,663	520	
07 MARTÍNEZ DE LA TORRE	179,576	467	
08 MISANTLA	189,063	492	
09 PEROTE	176,516	459	
10 XALAPA	181,080	471	3,622
11 XALAPA	191,486	498	3,830
Total	5,784,064		
0.26% del Padrón Electoral del Proceso Electoral 2017- 2018	15,039		

2% del Padrón electoral: 115,681 ciudadanos. Consulta Ciudadana.

0.13 del Padrón Electoral: 7,020 ciudadanos. Iniciativa ciudadana.

Candidaturas ciudadanas: - LGIPE Libro Séptimo 357 – 439

CPEUM.- Art. 35, f. II.

2.4 _____ Partidocracia.

Ponente LIC. INOCENCIO YÁÑEZ VICENCIO.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 16 de Agosto 2020.

Así como podemos construir una casa como Dios nos da a entender o conforme a un diseño y con herramientas modernas, de la misma manera podemos abordar un tema de forma intuitiva, cotidiana, precientífica, científica, empírica o teórica.

Estas reflexiones sobre la partidocracia o partitocracia no tienen otro propósito que no sea más que el de intentar contribuir a esclarecer un tópico muy nebuloso, relacionado de alguna manera con las candidaturas independientes.

Comencemos por precisar los elementos principales del aparato conceptual en el que nos apoyamos, para no sumar más confusión al que ya de por sí provoca la anarquía babeliana.

Cuando hablemos de política nos referiremos a lo que Hannah Arendt, secundando a Aristóteles, define como la acción concertada al bien común. Con lo que queremos decir que una acción puede rotularse de política, pero eso no la hace política si no va dirigida al interés general, por lo que puede ser simplemente diferente, simplemente no política, pero si es contraria, si es a costa o en perjuicio del bien comunitario, es antipolítica. Un funcionario o representante que en lugar de trabajar para la sociedad, se embolsa los impuestos, por ese solo hecho se coloca fuera de la política y encarna su negación. El empresario no desarrolla una actividad política desde el momento que el motor que lo mueve es el interés privado, es la ganancia. El capitalista que vive de la ganancia comercial o del excedente que producen sus trabajadores, esto es, de lo que los trabajadores generan, más allá de lo que necesitan ellos y su familia para su subsistencia, no puede incluirse entre los que trabajan para el bien común.

El poder político no tiene su origen ni en el pecado original, ni es un mal necesario, ni como dice Luis Villoro, su valor depende de la causa a la que sirva.

El poder político o está al servicio del bien común o no es político. Un gobernante que utiliza las palancas del Estado para beneficiar a sus hijos, a sus amigos, o para robar, no es un político, es un delincuente. Llamar a un delincuente

político es glorificarlo. Llamar a un cura pederasta, en lugar de llamarlo simplemente pederasta, es dañar una función que no tiene ese propósito, función que abandonó al delinquir. Seguir nombrando político al que dejó de practicar o simula practicar el bien común, solo puede hacerse por ignorancia o con la intención de buscar desprestigiar y debilitar la política, con el objeto de suplantarla para practicas gerenciales, corporativas o de fuerza.

El concepto de república no lo usamos únicamente para distinguir un régimen electivo de uno no electivo. Nos atenemos a su connotación histórica. Para nosotros una república es un gobierno mixto, equilibrado, que privilegia el bien público, el ciudadano en plenitud de sus derechos, la educación política y, sobre todo, la libertad como no dominación que excluye real y potencialmente la explotación.

Explicar para nosotros no solo es describir, narrar hechos y fenómenos, sino principalmente encontrar su relación causal, para poder prevenir, corregir o sacar provecho de ellos.

El Estado partitocrático es el que resulta de la monopolización del poder (más o menos legítimamente) por un partido o una pluralidad de partidos coaligados.

No se debe confundir partidarismos con partidos. Los primeros son antiquísimos en tanto los segundos son recientes. Las reformas del ateniense Clístenes del 507 a. C. cedieron contra los tiranos que defendían un régimen de potentados. Según Tucides en las Ciudades-Estado la lucha por el poder de gobierno la libraban siempre los partidos o facciones guiadas por hombres audaces hasta la temeridad y, en la mayoría de los casos violentos, sanguinarios y desleales. Es de dominio público que los partidos modernos aparecen en la segunda mitad del siglo XIX y se desarrollan con la extensión del sufragio y el paso de los partidos de notables o cuadros a los partidos de masas.

Quienes consideran que la partitocracia es la democracia degenerada en el poder oligárquico de uno o más partidos políticos, afirman que mientras la representación política expresa una relación de orden general, que implica la consideración del sujeto, es decir, del pueblo, como una singular totalidad, la representatividad de los partidos, por el contrario, expresa una relación de tipo particular, que como bien decía Rousseau, por grande que siga siendo esa conformación política, es una parte, ya que todo partido es expresión de instancias y exigencias sectoriales o de grupo, de ambiciones personales o de intereses particulares. ¿Hasta dónde se puede representar lo que no es representable? Solamente con un malabarismo metafísico puede decirse que los abstencionistas

o los que no votaron por el partido o la pluralidad que pudo canjear sus votos por cargos, esté representada.

Es urgente resolver de una vez por todas las inaceptables paradojas que significa que halla democracia para el todo, por lo menos formalmente, pero no para la parte o partes. Hay democracia formal para escoger a las autoridades nacionales, pero para escoger a las autoridades y abanderados de los partidos se hacen excepciones. La tendencia oligárquica que en 1915, denunciaba Robert Michels, es una realidad, la designación de los candidatos las hacen camarillas o, lo que es peor, algún iluminado, que hace de los electos auténticos vasallos, despojados de voluntad propia y dignidad.

Hoy se cuestiona la corrupción que ocasiona la reasignación de las partidas del presupuesto de la Federación, pero nada se dice de la corrupción derivada de que los dineros etiquetados que se les entrega a los partidos, no se ejerzan conforme a esas disposiciones, como se observa en la nula aplicación que se lleva a cabo a la educación de sus cuadros o al mantenimiento de sus locales y de su estructura.

Es opinión generalizada que hay partitocracia cuando los partidos políticos llegan, como han llegado ahora a colocarse fuera de la esfera de la legalidad institucional y constitucional del Estado, a la que, sin embargo condicionan y dominan. Transformados en centros de poder extraparlamentario, operan fuera de toda legalidad y se deslizan hacia un proceso de descomposición y de descrédito. El pluralismo partitocrático constituido de esta forma, se va traduciendo en un pluralismo autónomo de poderes públicos que acabará determinando la disolución, incluso del mismo poder político de los partidos.

Como solución se propone un sistema selectivo para la formación y constitución de una élite calificada, preparada y con un pertrecho ético; es decir de hombres y mujeres que tengan realmente la capacidad y la competencia necesarias para el ejercicio de funciones políticas y de gobierno. Falso que la función hace al hombre. Una función no puede ser ocupada por cualquiera. Es frecuente encontrar que la etiqueta partidista solapa las incapacidades más inaceptables y nocivas.

Empezar a ventilar estas disfunciones es empezar a realizar esfuerzos por dar con las soluciones más pertinentes. Los partidos necesitan introducir la discusión como método para la toma de decisiones. Es hora que piensen que sus acciones de gobierno más que buscar votos, deben proponerse en beneficio común si no quieren hundirse más en este pantano. En un régimen de servidumbre el concepto de unidad significa solo ciega subordinación a una voluntad que representa el interés de una parte. Arribemos a una nueva cultura de

libertad y dignidad. No está por demás recapitular que en efecto, cuando la representación se suplanta, el pueblo deja de estar representado en el parlamento o congreso y su lugar lo ocupan los tentáculos de los partidos políticos, o mejor dicho, los tentáculos de las camarillas de los partidos políticos, que aun cuando fuera el colectivo de los partidos, serian minorías organizadas, donde la más fuerte asume la dirección del Estado, constituyéndose como gobierno, que desde el momento que arriba al poder, cesa automáticamente de ser parte y pretende ser el todo, es decir, de representar al pueblo entero, a la Nación, considerada con indisoluble unidad orgánica. Su voluntad, no obstante siendo minoría, se hace pasar por la voluntad de toda la colectividad.

Para superar aquella observación que hiciera Giovanni Sartori, en el sentido de que “Nuestras democracias – desde un punto de vista funcional – funcionan mal precisamente porque continúan pretendiendo que problemas cada vez más técnicos, sean resueltos por cualquiera”.

Como la burocracia es insustituible, lo menos que podemos hacer, es sacarla del botín partidista. Las plazas de la administración deben de dejar de repartirse entre los seguidores del partido o coalición ganadora, sin más requisito que su fidelidad partidista. El ingreso a la administración pública debe tener como base la calidad de la preparación, su grado, su experiencia profesional y su honorabilidad. Hay que capacitar realmente a la burocracia.

Ningún gobierno con vocación democrática puede debilitar, y menos, destruir los órganos autónomos de control y vigilancia. Más allá de sofismas, el combate a la corrupción no se libra con estados de humor sino con mecanismos de poder que contengan y frenen el abuso y la arbitrariedad. Es cierto que la impunidad alienta la corrupción pero más la alienta la justicia selectiva, porque nada irrita tanto como la simulación. La concentración de los poderes públicos en unas sola persona no solo producen la peor corrupción, deja indefensa a la ciudadanía y destruye nuestras pocas o muchas libertades.

De lo dicho hasta aquí se desprenden que en el actual régimen de partitocracia, la soberanía no reside ya en el pueblo, si no que ha pasado a manos de los partidos políticos y que los partidos la ejercen a través de sus propias administraciones (la burocracia, la nomenklatura o si se prefiere, el aparato de partido), al margen del parlamento y sus comisiones. Es evidente que, de este modo, los órganos constitucionales normales quedan degradados de órganos deliberantes del Estado a simples órganos administrativos que se limitan a registrar, a consagrar en forma normativa y finalmente a hacer públicas y vinculantes para todo el pueblo las decisiones acordadas previamente y en forma contractual por los partidos políticos y por sus respectivos aparatos.

La experiencia nos enseña que en estas condiciones, los partidos no tienen necesidad más que de hombres y mujeres dotados de la máxima docilidad y de ciega obediencia.

Restaurar la legalidad democrática obliga a disciplinar legislativamente las funciones y atribuciones específicas que deben reconocerse o asignarse a las diversas agrupaciones políticas, que actúan en la dinámica del Estado de derecho, a fin de evitar intrusiones ilícitas en el ámbito mismo de los poderes constitucionales.

La única forma de recobrar el trecho de libertad que hemos perdido con la concentración de los poderes en unas solas manos y con el secuestro de los órganos constitucionales por cúpulas partidistas, es realizar las reformas estructurales que nos retornen en el camino del equilibrio republicano y reiniciemos la ruta de la Ley de pesos y contra pesos de los poderes públicos.

Es imprescindible reencauzar la vida independiente del Poder Judicial, no solo como garante de nuestras libertades y derechos que, como nunca han sido conculcados, sino para que contribuya a que aterrice la ficción republicana.

Tomando en cuenta que en el Estado partitocrático son precisamente los partidos políticos los que en realidad disponen del poder soberano, en cuanto que, con su voluntad, constituyen la voluntad del Estado, será muy difícil que aprueben medidas que los disciplinen, por lo que deben explorarse vías menos formales como la iniciativa popular o de plano la movilización general, para someterlos a una nueva legalidad republicana y democrática, o de lo contrario seguirán engañándonos con el uso del subsidio que reciben o proponiendo reducirlo a la mitad, cuando pueden disponer del erario público.

Los poderes de hecho, no de derecho, de que hacen uso hoy los partidos políticos no solo los coloca en la inconstitucionalidad sino lo más peligroso, dejan las puertas abiertas a la arbitrariedad y a la dictadura.

En las actuales condiciones, el verdadero poder político – como voluntad soberana y como voluntad direccional – se halla fuera del Estatuto Jurídico y reside sustancialmente en el irresponsable juego de compromisos, componendas y transacciones, lícitas o ilícitas, que dependen del arbitrio de las elites de los partidos. Y como los cálculos secretos, inconfesados y a menudo inconfesables, son los beneficios que cada partido espera obtener de la gestión, ésta tupida red de intereses subterráneos condiciona – ilegalmente - desde fuera la acción y decisión de los órganos estatales.

Necesitamos un marco constitucional para un Estado de partidos, en el que se reencuentren la Constitución formal con la Constitución material.

No es concebible que se acepte la democracia, pero rechazamos sus elementos constitutivos: las elecciones, los partidos, los órganos electorales, los tribunales electorales. Pareciera que los enemigos de la democracia no se atreven a atacarla, por lo que mejor atacan a sus elementos. Sin partidos no hay democracia. No tenemos otra alternativa que reconfigurar y disciplinar a los partidos para que exista plena democracia. No hay de otra, si queremos vivir en libertad y en igualdad.

La atomización no puede llevarse mecánicamente a las asambleas. Tan difícil era el acuerdo estamental como tratar de acordar uno a uno en una asamblea moderna. Las funciones de articulación de intereses institucionales, entendidas como el proceso mediante el cual individuos y grupos plantean demandas ante quienes toman las decisiones políticas, y de agregación de intereses, entendidas como el proceso de convertir demandas en alternativas políticas generales, son imprescindibles. Son las fracciones parlamentarias de los partidos las que facilitan el acuerdo parlamentario. Privilegiar temas particulares ha degradado la vida parlamentaria. Estas representaciones fueron pensadas para deliberar sobre temas generales y no particulares.

Los representantes, en un sistema liberal no están vinculados a ningún cuaderno de instrucción, sus informes solo han servido para que estén en permanente campaña. La llamada línea, es descalificada más por emanar de cúpulas que por los partidos mismos.

Dice Gianfranco Pasquino, un politólogo que nos es familiar, que en la partitocracia, quien tiene el poder no suele dejar espacio para los movimientos y organizaciones de la sociedad civil, sin la cual se mutila la democracia.

La partitocracia, es reforzada mediante reformas y mecanismos que inhiben la movilidad y la rotación de cargos, como la reelección.

El gran constitucionalista español, Pedro de Vega, con la claridad que le distingue, nos dice, después de recordarnos que los partidos políticos se configuran como una necesidad sin cuya existencia la democracia pluralista y de masas es imposible, que lo que ha ocurrido simplemente es que los órganos e instituciones estatales han dejado de ser los centros de mediación de los intereses privados de la burguesía para convertirse en centros de mediación de los partidos. Duverger lo ha visto con precisión y agudeza singulares cuando escribe: Las protestas clásicas contra la injerencia de los partidos en la vida de los órganos constitucionales, contra el dominio de los militantes sobre los diputados, y de los Congresos y los Comités sobre las Asambleas, ignoran la evolución capital realizada desde hace más de cien años, que ha acentuado el carácter formal de los Gobiernos y los Parlamentos. Antes, instrumentos exclusivos de intereses

privados, financieros y económicos, unos y otros, se han convertido en instrumentos de los partidos: entre los cuales, los partidos populares ocupan un lugar creciente. Estas transformaciones constituyen un desarrollo de la democracia, y no una regresión.

Estamos ante la disyuntiva de reconocer que los principios que sustentan el orden que tenemos han perdido valor – si alguna vez lo tuvieron – o se siguen defendiendo, pero en cualquiera de los casos las relaciones entre los partidos y el Estado tendrán que reorientarse en por lo menos su rumbo metafísico. El derecho del Estado liberal no puede seguir siendo un fugitivo de la propia realidad histórica. En todo caso los partidos en 1791 con la ley Le Chapelier, la burguesía decretó su muerte y mediante el derecho se les ignora. Fue la realidad, la puerta por la que entraron. Lo que parece evidente es que no se perdona a los partidos políticos que hayan hecho saltar en añicos los pilares en que estaba cimentada la teoría y el edificio de la representación y puesto al descubierto lo que Rousseau, expreso en el contrato social, que la soberanía es irrepresentable.

En este contexto las candidaturas independientes, son una reserva que puede quitarle presión a lo que llamamos con el eufemismo crisis representativa y estamos emplazados a encarar.



2.5 _____ Retos y perspectivas del candidato independiente.

Ponente DR. JHONNY ARCHER RODRÍGUEZ.
Consejero de Ciudadanos Independientes.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 16 de Agosto 2020.

“EN LAS NACIONES DONDE EXISTE JUSTICIA, NO HAY POBREZA”

HISTORIA

Desde el periodo de Independencia en 1810 hasta en 1910 se remota la historia de las candidaturas individuales según Velasco (2014) toda vez que estaban permitidas en la ley y en la práctica.

La facultad de presentar candidatos se les otorgó a los partidos políticos hasta la Ley Electoral de 1946, desapareciendo de la normatividad electoral las candidaturas independientes.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 35 (DOF, 2014) establece los derechos del ciudadano, específicamente en su fracción II indica que para:

“poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación”.

Un aspecto muy relevante e importante de la modificación constitucional es el hecho de reconocer la participación independiente de los ciudadanos, pues se le quita la facultad exclusiva a los partidos políticos para la postulación de candidatos.

Las candidaturas ciudadanas o independientes, son una vía de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de un régimen democrático. El derecho

ciudadano de votar y ser votado forma parte de los derechos para un cargo de elección popular; son parte de los derechos civiles y políticos reconocidos a nivel nacional e internacional.

LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos civiles y los derechos políticos o de participación política, constituyen los derechos humanos de primera generación, mismos que garantizan la facultad de los ciudadanos de participar en la vida pública. De esta manera, los derechos políticos contribuyen a la promoción y a la consolidación de la democracia, así como a la creación de un Estado democrático de derecho.

9Frente a esta visión amplia de la democracia y la participación ciudadana, aparece el monstruo de la partidocracia, entendida como el control del sistema democrático por parte de los partidos políticos, vía el monopolio de las nominaciones a los cargos de elección popular; el control sobre los representantes electos, que responden a los intereses del partido y el patrimonialismo partidista, entre otros aspectos.

REFORMAS QUE INCOPORAN A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

* El proceso de reformas que ha vivido el país desde el año 2012 ha derivado en una serie de cambios en

materia político-electoral que han modificado las instituciones electorales, en las que se encuentran insertas las candidaturas independientes.

*La última serie de reformas en materia político electoral surgieron en el 2013, entre las modificaciones se incorporó la figura de la candidatura independiente como una manera de acceso al poder político, pero sin la intermediación de los partidos políticos.

*Las candidaturas independientes nacen como una demanda de la sociedad, que ya no se siente representada ni avalada por intereses de los políticos que llegan al poder a través de un partido político, tomando en consideración que los partidos políticos y el sistema de partidos atraviesa por una crisis de credibilidad, y ante esto, los sectores sociales buscan fuera de este sistema otra alternativa que pueda responder a sus demandas sociales, encontrando en las candidaturas independientes una nueva opción, considerando que el compromiso de los candidatos independientes tiene como objetivo la búsqueda del bien común.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN MÉXICO.

*El Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 86 manifestaciones de intención de 7 mujeres (9%) y 79 hombres (91%), para contender como candidatas y candidatos independientes a la Presidencia de la República durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

* 13*Los aspirantes a la Presidencia de la República tuvieron que recabar 866 mil 593 apoyos válidos para obtener una candidatura independiente por cargo a elegir, siendo válido la primera firma recibida por el Instituto, cantidad que representa el 1% del padrón electoral, cuando menos en 17 estados de la República.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

* El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes para las elecciones del 2018, por un monto de 6 mil 788 millones de pesos, la cifra más alta de la historia.

* En ese sentido la repartición de los \$ 6,788,000.00 millones de pesos para partidos políticos, candidatos y candidatas en las elecciones del 2018 quedaron de la siguiente forma:

* PRI: \$1,689.59 millones PAN: \$1,281.11 millones PRD: \$773.58 millones

MORENA: \$649.22 millones P.VERDE: \$578.20 millones M.C: \$537.02 millones

N. ALIANZA: \$419.11 millones PES: \$398.37 millones PT: \$376.77 millones

Mientras que para todos los candidatos independientes sólo se destinaron \$42.96 millones los cuales se repartieron entre el número de candidatos independientes que lograron su registro ante el INE. Lo que hace que en el aspecto del financiamiento la contienda electoral sea totalmente inequitativa.

RETOS

EL GOBIERNO

Definitivamente el Gobierno jugará un papel preponderante en la elección del próximo año 2021, donde pondrán todos los programas asistenciales y el apoyo

gubernamental en manos de sus candidatos, evitando en todo momento que los demás partidos políticos puedan destacar y más aún los candidatos independientes.

CONGRESO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS

Hoy en día las reglas del juego serán cada día más difíciles para los candidatos independientes y el Congreso de la Unión y los Congresos locales no han dado pie a ninguna reforma electoral que ayude a la figura de los Candidatos independientes y viendo la conformación aplastante que tiene MORENA sobre los demás partidos políticos no cederán espacio alguno.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE

Actualmente el INE se encuentra más enfocado en buscar como reagruparse y protegerse así mismo, que a proponer un avance democrático a los partidos políticos y mucho menos a las candidaturas independientes, al grado que con la nueva conformación de tantos nuevos partidos que van a surgir en el ring político, no tomarán en cuenta a las Candidaturas Independientes.

Despojando a la sociedad de una alternativa más de elección.

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

Desafortunadamente y con base en la experiencia hemos visualizado que los Organismos Públicos Locales Electorales, no son más que una herramienta más que tienen los gobiernos para poder legitimar sus actuaciones imponiendo a los candidatos de su conveniencia y haciendo de los funcionarios que transitan por esos organismos, parte de la maquinaria perversa para direccionar las elecciones a conveniencia.

PARTIDOS POLÍTICOS

Hablemos de partidocracia, es decir del poder que tienen los Partidos Políticos por encima del poder ciudadano, hoy a pesar de que se dio un cambio en el nombre del Partido en el poder, la partidocracia sigue imperando en nuestro sistema electoral, cerrando toda posibilidad a los Candidatos Independientes y beneficiando en todo momento a que se reparta el botín político-económico que representan las PRERROGATIVAS que perciben los Institutos políticos.

CIUDADANÍA

Derivado de ese predominio existente entre los diversos partidos políticos existentes, más la creación de nuevos partidos y más aún de ese gran Poderío que hoy representa MORENA. Los verdaderos perjudicados en este sistema electoral son los ciudadanos, por lo que el reto será para todas aquellas agrupaciones ciudadanas y sociedad en general de que se promueva mucho más la figura de los Candidatos independientes, tratando de evitar que la misma sea letra muerta en nuestra Constitución.

MORENA

Creo que este es tema aparte, para discutirse y analizarse con sumo cuidado, ya que hoy, este instituto político al arrasar en la elección anterior, donde se llevaron carro completo con todo y maletas puede ser que sufra un gran descalabro, esto derivado de su mala actuación como partido en el poder, por lo que la sociedad mexicana puede cobrarle la factura por su mal desempeño y su casi nula actuación como un Partido que prometió una exhaustiva transformación de nuestro país y hasta el día de hoy no lo ha logrado.

Esto va a beneficiar a los Candidatos Independientes, pero no en mucho.

REQUISITOS

1. Constitución de persona moral
2. Apertura de cuenta bancaria
3. Apoyo ciudadano requerido
4. Tiempo de apoyo y campaña
5. Financiamiento
6. Fiscalización de los recursos

Decadencia de la figura constitucional y jurídica electoral del candidato independiente.

1. Falta de conocimiento del electorado sobre la figura del candidato independiente.
2. Mayor crecimiento del número de partidos políticos a nivel nacional y estatal.

4. Poca difusión de los órganos electorales para las candidaturas independientes
5. Elección 2021 parteaguas de permanencia o debilitamiento de Morena en el poder
6. Reacomodo político electoral a nivel nacional y estrabismo del estado de derecho en México



CAPÍTULO III

Notas de Prensa.

3.1.- Transparentar candidaturas independientes; son para ciudadanos sin partido

*Festejarán El Día del Candidato Independiente, de acuerdo a Reforma Política del 9 de agosto 2012.

*El 18 de agosto desarrollarán temas de Candidatos Independientes; despejar toda duda es el objetivo.



Jorge Zumaya.

Xalapa, Ver. 18 de Agosto 2018.- “Los espacios de candidaturas independientes han sido desaprovechados, por lo que es necesario que haya abanderados que cumplan realmente con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero principalmente, avalados por la sociedad que no se encuentra afiliado a ningún partido político”, señaló el Licenciado Fabián Hernández Ixtapan, vocero del Consejo de Ciudadanos Independientes.

Abundando en el tema, el vocero de los Ciudadanos sin Partido, reconoció que “hay personajes que con una recién vida de participación en algún partido político, buscan obtener una candidatura independiente; por lo que es necesario que la selección sea transparente y constate una intención real de servicio público, no de intereses políticos-partidistas”.

Por otra parte, dio a conocer que hoy 9 de agosto del 2018, se cumplen 6 años de la creación de la figura jurídico-electoral del candidato independiente, de acuerdo a Reforma Política del 9 de agosto 2012.

Por lo que simbólicamente, se proclama hoy El Día del Candidato Independiente y el festejo en sí, será el 18 de agosto del 2018 con una serie de conferencias:

Día: sábado 18 de Agosto 2018. Hora: 10:30 horas. Lugar: Auditorio Alberto Beltrán, ubicado en Juárez 78 centro, Xalapa, Ver.

1.-Ciudadanos Independientes y su Compromiso con la Sociedad. Maestro Enrique Benites Ponce. Hora de exposición 11:00 a 11:30 AM

2.- Los Verdaderos Candidatos Independientes. Lic. Jesús Castañeda Nevarez. Hora de exposición 11:30 a 12:00 AM

3.-Perspectivas y Retos de Los Candidatos Independientes. Dr. Jonhy Archer Rodríguez. Hora de exposición de 12:00 a 12:30 PM

4.-Partidocracia y Ciudadanía sin Partido. Maestro Rafael Arias Hernández. Hora de exposición de 12: 30 a 13:00 PM

5.- Ciudadano Independiente, Factor Decisivo en Elecciones. Maestro Armando Rivero Fortuna. Hora de exposición de 13:00 a 13:30 PM

6.- La Participación Ciudadana en la toma de Decisiones Nacionales. Dr. Miguel Ruiz Cruz. Hora de exposición de 13:30 a 14:00 PM

Señaló por último Fabián Hernández Ixtepan.



3.2 _____ Es necesario difundir la participación de los Candidatos Independientes

*Su marco legal, sus derechos y obligaciones.



Xalapa, Ver. 11 de Septiembre 2019.- “Ciudadanos Independientes, realizan petición al OPLE Veracruz, para que se difunda en todo el Estado, lo referente a las Candidaturas Ciudadanas, buscando una nueva cultura democrática”, informó Jorge Alberto Zumaya Cruz, Presidente de Consejo de Ciudadanos Independientes.

Mediante escrito recibido el pasado 11 de septiembre del 2019, dirigido a Mabel Aseret Hernández Meneses, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Organización y Capacitación Electoral del OPLE Veracruz.

“Se solicita que dentro de las atribuciones de la comisión que dignamente preside, se incluyan acciones de difusión de la figura de Candidatos Independientes a cargos de elección popular en el ámbito local de nuestro estado de Veracruz, programando actividades en la geografía veracruzana, tendientes a orientar a potenciales ciudadanos que en el próximo proceso local electoral, pretendan

participar bajo la figura mencionada, al respecto del ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales y marco legal al que deben ajustarse en caso de su futura participación”, dijo Miguel Ruiz Cruz, Consejero Electoral de Ciudadanos Independientes.

Lo anteriormente planteado es con la finalidad de fortalecer la participación de la ciudadanía, bajo la figura de Candidatura Independiente en nuestro estado, es decir, organizar la participación en próximos procesos electorales del ciudadano sin partido, que nunca han estado afiliados o que por cualquier motivo, ya no creen en estas instituciones, pero que su voto es decisivo en la elección. Señaló por último Jorge Alberto Zumaya Cruz.

3.3 _____ Ciudadanos independientes, por una nueva cultura democrática; fortalezcamos a los candidatos independientes



Xalapa, Ver., 28 de Octubre 2019 Candidaturas Independientes, el artículo 35 de nuestra Constitución Federal, contempla la figura jurídico-electoral en su párrafo segundo.

Hoy, ya no es necesario participar en política a través de un partido político. Con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en la búsqueda de cargos a elección popular, así como la solución de los problemas que enfrenta la sociedad. Los Ciudadanos Independientes, nos organizamos para apoyar a los candidatos independientes en su lucha por una democracia más limpia, pura y transparente.

El Consejo General del OPLE, aprobará la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos (as) interesados en postularse en las Candidaturas Independientes, a más tardar el primer viernes de diciembre del año anterior a la elección.

Por ello, es importante la difusión del presente material; hoy es el momento de impulsar la nueva forma de participación del ciudadano sin partido.

3.4 Ciudadanos independientes proponen al OPLE que candidatos sin partido, obtengan espacios plurinominales en próximas elecciones

*Piden cuota para candidatos independientes a Diputados Locales que logren alta votación en su distrito electoral entren vía plurinominal.

*Para alcaldías mínimo les den una regiduría, al candidato si pierde, pero logre votación del 3%.

*Blindaje contra precandidatos de partidos políticos, cuando no sean elegidos al cargo, que renuncien mínimo un día antes que inicie proceso electoral.



Redacción.

Xalapa, Ver., 11 de Diciembre 2019.- “El Consejo de Ciudadanos Independientes realizó una interesante propuesta al OPLE Veracruz, el pasado 9 de diciembre, con la finalidad de que propongan ante el Congreso Veracruzano, reformar Ley Electoral para lograr avances de los Candidatos Independientes”, Informó el Ingeniero Miguel Ruiz Cruz, Consejero Electoral de dicha agrupación.

Por su parte, el Presidente de la agrupación ciudadana Lic. Jorge Alberto Zumaya Cruz, señaló, Que el Artículo 34 de la Constitución Política del Estado de

Veracruz, refiere que “el derecho de iniciar leyes o decretos compete, además de los Diputados del Congreso del Estado; a Diputados y Senadores del Congreso de la Unión en funciones y electos en el Estado; al Gobernador del Estado; al Tribunal Superior de Justicia, en lo que a sus atribuciones corresponda; a los ayuntamientos o concejos municipales, en lo relativo a sus localidades y sobre los ramos que administren y asimismo, a los organismos autónomos de Estado.”

Una vez invocado lo anterior, es que esta organización de ciudadanos, en el entendido de que los Consejeros Electorales de ese organismo, independientemente de salvaguardar los derechos y obligaciones de los partidos políticos, son además representantes de la sociedad civil, de los ciudadanos que no militan en partidos políticos; y acudimos a ese órgano autónomo para solicitar sean el conducto para que las propuestas de reforma a la ley electoral que esta organización propone sean canalizadas al Congreso del Estado, previo análisis de ese Consejo General, considerando que es el organismo Profesional y especializado en materia local electoral en nuestro Estado de Veracruz.

Las propuestas que ponemos a consideración son las siguientes:

I.-Que se incluya como requisito de elegibilidad en la norma electoral del Estado, que quienes pretendan participar como Candidatos Independientes, a alguno de los cargos de elección popular del Estado; no hayan sido militantes o miembros de Partidos Políticos, por lo menos hasta un día antes del inicio del proceso electoral en el que pretendan participar. Debiendo comprobar dicha situación, en caso de haber tenido el status mencionado, con la documentación correspondiente que señale su desincorporación al partido político al que hubiese pertenecido; en caso contrario, le sea negado el registro como candidato, por no haber reunido los requisitos de elegibilidad.

Lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía independiente, compita en igualdad de circunstancias en los procesos locales electorales.

II.- Que los ciudadanos que participen en calidad de Candidatos Independientes, sean incluidos en la asignación de cargos por representación proporcional, en los siguientes casos:

a).- Quienes participen para el cargo específico de alcalde, en caso de no alcanzar el triunfo, sean incluidos en la asignación de regidurías, realizando un corrimiento en la planilla registrada de candidatos a regidores, colocándose en la primera y segunda posiciones a quienes contendieran como candidatos a Presidente y Síndico Único y quienes ocupaban tales posiciones pasen a las siguientes y así sucesivamente el corrimiento en el resto de la planilla. Esto siempre y cuando alcance el porcentaje requerido para participar de la asignación de regidurías.

Esta propuesta se genera considerando que cierto porcentaje de población, emitió el sufragio con el deseo de ser representada por tal candidato y en aras de no dejarlos desprotegidos y mucho menos sin representación, esta disposición sea únicamente aplicable a este tipo de candidatura, no así para los partidos políticos, ya que sus miembros o militantes tienen en todo tiempo la posibilidad de ser conocidos por la población, debido a las actividades que permanentemente realizan promocionando a sus partidos políticos.

b).- Quienes participen al cargo de Diputados Locales, sean considerados en la asignación de Diputaciones de representación proporcional, a efecto de representar a los sectores dispersos de la población de sus distritos, que votaron por ellos, siempre y cuando tales Candidatos Independientes, alcancen un porcentaje de votación relevante y sean incluidos en una lista estatal integrada respecto de su votación obtenida en ese proceso electoral, dicha lista sería elaborada de entre aquellos candidatos que alcancen en ese proceso electoral, la media entre el candidato de partido político por Mayoría Relativa de mayor votación y del de menor votación en ese proceso local electoral que haya obtenido el triunfo.

Respecto del inciso anterior, solicitamos atentamente a ese Consejo General, que en el correspondiente análisis para determinar un porcentaje de participación para la asignación de representación proporcional, se establezca un número mínimo de distritos electorales en los que se hayan registrado candidatos independientes y

que, habiendo alcanzado el porcentaje de la votación total emitida en la Entidad, necesario para participar en la representación proporcional, las diputaciones que deban asignarse, sean otorgadas a aquellos candidatos independientes que hayan obtenido el mejor porcentaje de votación en sus respectivos distritos.

Señalaron por último los representantes del Consejo de Ciudadanos Independientes.



enfrentan en la actualidad y logren un espacio en el Congreso del Estado y los ayuntamientos.

Jorge Alberto Zumaya Cruz y Miguel Ruiz Cruz, presidente y consejero electoral de esta organización ciudadana, explicaron que para fortalecer la participación de la ciudadanía no afiliada a partidos políticos, los candados, que actualmente se tienen, no sean tan rígidos y sean considerados con un cargo de elección popular, a pesar de la mínima votación que pudieran tener.

Dijo Miguel Ruiz, “debido a que un candidato ciudadano no cuenta con respaldo alguno para realizar una precampaña para cumplir con los requisitos establecidos en la ley electoral vigente, en donde señala un determinado porcentaje de integrantes del padrón electoral para poder solicitar su registro”.

Explicó que, “al obtener el voto de los ciudadanos, un candidato independiente pueda tener una representación en el Congreso del Estado o en los ayuntamientos, esto de acuerdo a los mecanismos que tienen el OPLE, estableciendo una fórmula para lograr este propósito, siempre y cuando se alcance una mínima votación que sea determinado por el órgano electoral”.

De lograr este objetivo, indicaron los entrevistados, los electores tendrán una opción más para decidir su voto durante la jornada electoral, con lo cual se podría abatir el abstencionismo que actualmente se tiene, al no confiar más en los partidos políticos registrados ante el OPLE y de aquellos que buscan su registro.

La propuesta, mencionaron por último, ya está en manos de los integrantes del Consejo General del OPLE y se está en espera de que empiecen a sesionar para que se apruebe o deseche la misma, pero dejaron entrever que sería sano que haya mayor participación de candidatos independientes, lo cual oxigenarían los procesos electorales.



3.6 **Inicio de Campaña SOY INDEPENDIENTE, dirigida a Ciudadanos Independientes**

*Ya no es necesario pertenecer a un partido político, para **participar** en la transformación de nuestro Estado.

*Darán curso de Derechos, Obligaciones y Marco Legal de la Candidatura Ciudadana.

Xalapa, Ver., 18 de Febrero 2020.- Hoy en día, ya no es necesario pertenecer a un partido político, como antaño, que si alguien le interesaba **participar** en política, tenía que hacerlo a través de un organismo debidamente constituido (partido político), señaló el Dr. Jonhy Archer Rodríguez, Consejero de Ciudadanos Independientes y excandidato a la diputación federal por Xalapa.



La reforma constitucional de 2012 en materia electoral posibilitó la existencia de la **participación ciudadana**, en su artículo 35 Constitucional fracción II, quedó plasmada.

Por lo que, la intención de esa campaña de ¡SOY INDEPENDIENTE! va dirigida a todos los que por una o diversas causas, ya no les interesa **participar** con ningún partido político nuevo o tradicional, consiste en cada semana se manejará una frase diferente alusiva en las redes sociales.

Es necesario que el **ciudadano independiente** se una al **candidato independiente**.

Por su parte el Lic. Jorge Alberto Zumaya Cruz, Presidente del Consejo de Ciudadanos Independientes, informa que se está preparando un curso taller Derechos, Obligaciones y Marco Legal de la **participación ciudadana**.

Esto con la finalidad que los ciudadanos interesados en esta figura electoral, cuenten con todos los elementos teóricos y legales sobre lo que significa esta

figura electoral.
Por lo que invita a interesados a inscribirse al siguiente número telefónico 22-82-41-11-21 de Xalapa, con su servidor Jorge Zumaya, será el viernes 28 de febrero en punto de las 13 horas (lugar por definir). Fin.

3.7 _____ Candidatos independientes fortalecen la democracia del país: Sergio Gutiérrez Luna

*El Diputado Federal de la LXIV Legislatura, Sergio Gutiérrez Luna afirmó que los candidatos independientes fortalecen la democracia del país, además ha ido evolucionado con resultados y eficacia.



Xalapa, Ver., 11 de Junio 2020.- Lo anterior durante la conferencia virtual “Derecho Parlamentario y Derecho Electoral”, organizado por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), donde se tuvo la participación de más de 700 personas registradas.

En la conferencia virtual participaron el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar y la Magistrada Presidenta del TEV, Claudia Díaz Tablada.

Díaz Tablada, expuso que la función de brindar una capacitación continua a los servidores públicos que laboran en el Tribunal, a los estudiosos del derecho electoral, así como a todo aquel que esté interesado en la materia, es de vital importancia para continuar fortaleciendo la cultura democrática en el Estado de Veracruz.

La Presidenta del TEV explicó que las ramas del derecho electoral y del derecho parlamentario tienen variadas definiciones, acepciones y conceptualización.

Sin embargo, ambos, como ramas autónomas del derecho y como conjunto de normas y principios, regulan, establecen y conforman un sistema jurídico particular, con la necesaria unidad que posee el derecho como disciplina humana, indicó.

Sergio Gutiérrez Luna consideró desde una perspectiva de análisis de teoría política, la implementación de candidatos ciudadanos y el gran auge que se dio como el caso Castañeda, la Corte Interamericana determinó que el Estado

mexicano estaba siendo omiso y estableció ciertas obligaciones para garantizar derechos políticos mínimos a los ciudadanos mexicanos.

Se ha tenido resultados en la eficacia del mecanismo, hemos tenido Gobernadores, Diputados Locales, Diputados Federales, lo cual ha demostrado que es eficaz; han existido quejas de los excesivos requisitos y la Sala Superior del TEPJF, ha privilegiado la razonabilidad, entonces se ha ido modulando este ejercicio de las candidaturas independientes y ha venido a enriquecer nuestro espectro democrático, comentó.

Gutiérrez Luna se refirió al voto migrante y explicó que existe una deuda histórica con nuestros paisanos, “tienen derecho a tener representación y un sistema eficaz; existen Diputados migrantes como el caso de Zacatecas, que pueden tener voz en las decisiones de su Estado.”

Al referirse al Derecho Parlamentario, explicó que es un derecho autónomo, ya que sus implicaciones jurídicas son directas en el objeto de estudio, que es el Parlamento en un sentido amplio.

Explicó que en la actualidad se cuenta con otras grandes funciones de naturaleza administrativa y jurisdiccional, lo que permite que el estudio del órgano parlamentario, tenga diversas perspectivas.

Luna indagó sobre la regla de la pluralidad que existen en la Cámara de Diputados, la cual consiste en dar el lugar a las minorías, para que estén representadas en toma de decisiones internas, en la conformación de órganos y en el debate parlamentario.

La Cámara de Diputados cuenta con funciones exclusivas, asuntos fiscales, hacendarios, armamento y guerra, alguna de las facultades rescatables de la Cámara es la revisión de la cuenta pública, la aprobación del presupuesto de egresos de la federación y una novedosa, se designa los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos que ejercen presupuesto Federal.

El Diputado Federal reiteró que la rendición de cuentas debe ser hacia la ciudadanía y los programas que se han ido impulsado sean acordes con lo que demandan y requieren los ciudadanos.

3.8 _____ Ciudadanos ya no quieren más partidos políticos

*163 millones 427 mil 421 pesos de financiamiento a costa del pueblo veracruzano.

* En Veracruz van por más 3 Mdp cada minipartido nuevo.

* En estos momentos de crisis, bien podría ser utilizado para aliviar la falta de ingresos a los que lo necesiten.

Xalapa, Ver., 1 de Julio 2020.- “Ya basta de minipartidos políticos nuevos, solo sirven para dividir aún más a la sociedad. En la democracia solamente uno gana”, señaló Jorge Alberto Zumaya Cruz Presidente del Consejo de Ciudadanos Independientes.

Los ciudadanos, ya no queremos que nuestros impuestos, sigan siendo utilizados para crear institutos políticos con vida fugaz, como lo hemos visto en el pasado, ni seguir sosteniendo instituciones políticas, ni creemos ya en partidos.

Este 30 de junio del 2020, el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE), aprobó la redistribución del financiamiento público para las instituciones políticas.

Las cifras para el segundo semestre del 2020 queda así: PAN 40 millones 327 mil 947 pesos; PRI 23 millones 928 mil 397 pesos; PRD 15 millones 447 mil 816 pesos; PVEM 13 millones 164 mil 519 pesos; MORENA 57 millones 230 mil 682 pesos; mientras los cuatro minipartidos de nueva creación recibirán 3 millones 332 mil 015 pesos, cada uno.

Todo esto hace un total de 163 millones 427 mil 421 pesos, a costa del pueblo veracruzano.

En estos momentos de crisis, bien podría ser utilizado ese recurso económico, para aliviar la falta de ingresos a los que lo necesiten, dijo por último Jorge Alberto Zumaya Cruz.



CAPÍTULO IV

Partidos Políticos.

Estudio online: Los partidos políticos en México. Consulta MITOFSKY septiembre 2020.

Desapego al sistema de partidos

De acuerdo a la encuesta de MITOFSKY sobre partidos políticos en México:

Los ocho partidos con registro tienen mala imagen. Solo uno de cada ocho mexicanos confía en general en ellos. Solo uno de cada tres dice que son necesarios. Solo uno de cada 10 los cree honestos. ¿Qué haría a un ciudadano inscribirse en uno? ¿Por qué razones los rechazan?

Logo of Movimiento Ciudadano (orange square with white bird)

Logo of PRD (yellow square with black sun)

Logo of VERDE (green square with white 'V' and toucan)

Logo of PAN (blue circle with white 'PAN')

Logo of morena (red text)

Logo of PT (red square with yellow star and 'PT')

Logo of PRI (green, white, and red vertical stripes with 'PRI')

MITOFSKY logo with '25 ANOS' and 'REINVENTING RESEARCH'

ESTUDIO ONLINE SEPTIEMBRE/2020

consulta.mx

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Estudio llevado a cabo del 10 al 11 de septiembre de 2020 a 346 Mexicanos mayores de 18 años residentes en México con dispositivos con acceso a internet.

ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO MOBILE SURVEY

SEGMENTOS



47.2%
SE IDENTIFICAN CON
ALGÚN PARTIDO



NO SE IDENTIFICA CON
NINGUN PARTIDO

52.8%

consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

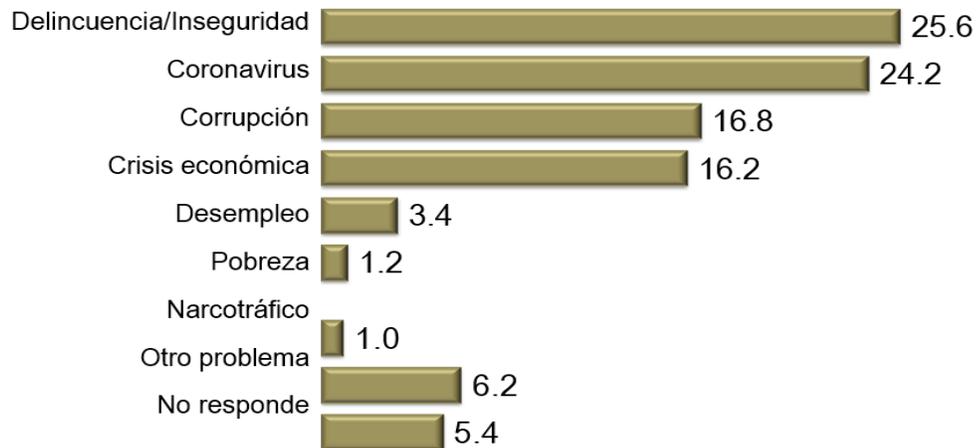
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

PROBLEMÁTICA EN MÉXICO



¿CUÁL DIRÍA QUE ES HOY EL PRINCIPAL PROBLEMA DE MÉXICO?



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

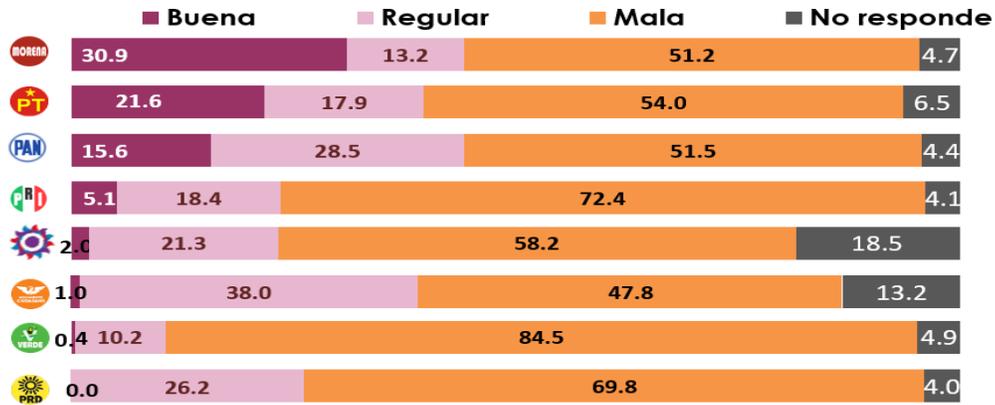
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

OPINIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS



¿QUÉ OPINIÓN TIENE USTED DE LOS SIGUIENTES PARTIDOS: ...?



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

MOBILE SURVEY

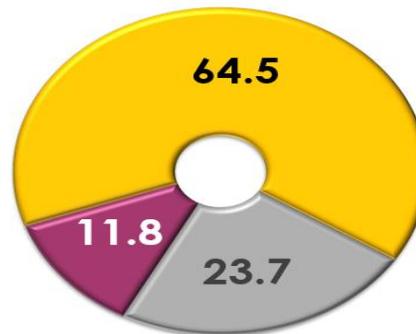
SEPTIEMBRE 20

CONFIANZA EN LOS PARTIDOS



¿CONFÍA O NO CONFÍA EN GENERAL EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

■ Sí confía ■ No confía ■ No responde



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

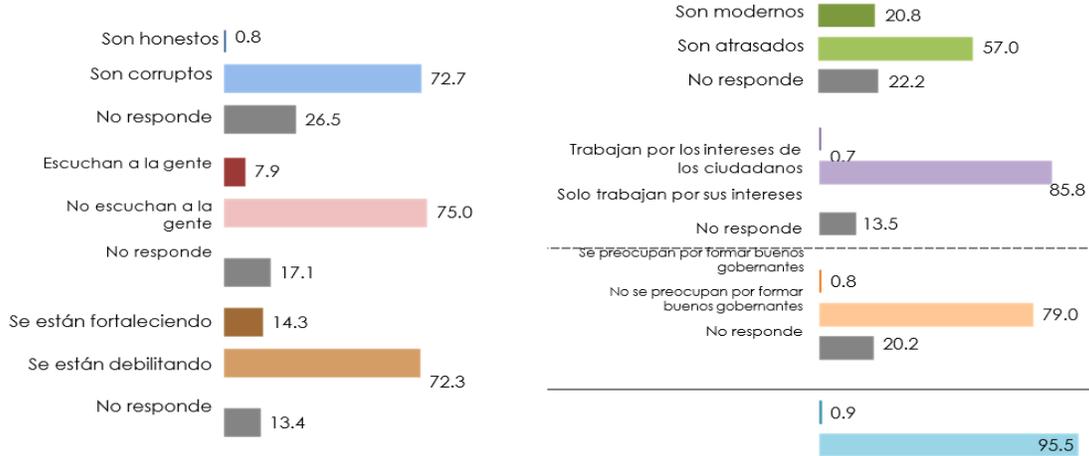
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

PERCEPCIONES SOBRE LOS PARTIDOS



POR LO QUE USTED SABE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE HOY EN DÍA, ¿CONSIDERA QUE EN GENERAL...



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

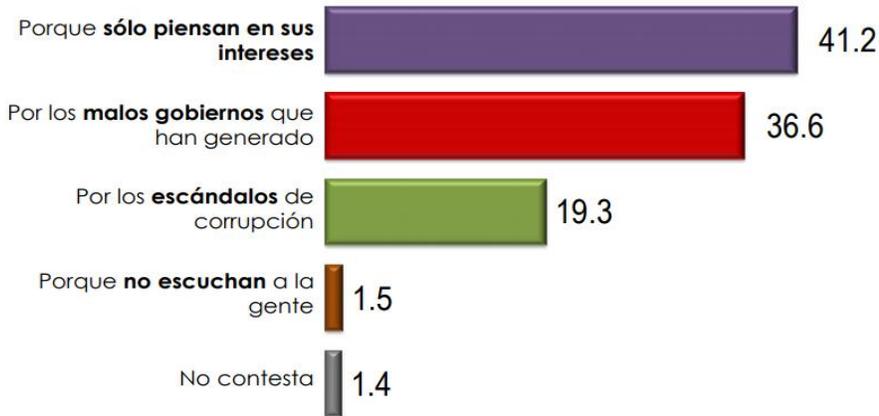
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

RAZONES DE CRISIS EN LOS PARTIDOS



ALGUNAS PERSONAS CONSIDERAN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN NUESTRO PAÍS ESTÁN EN CRISIS, ¿CUÁL CONSIDERA USTED QUE ES LA PRINCIPAL RAZÓN DE ESTO?



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

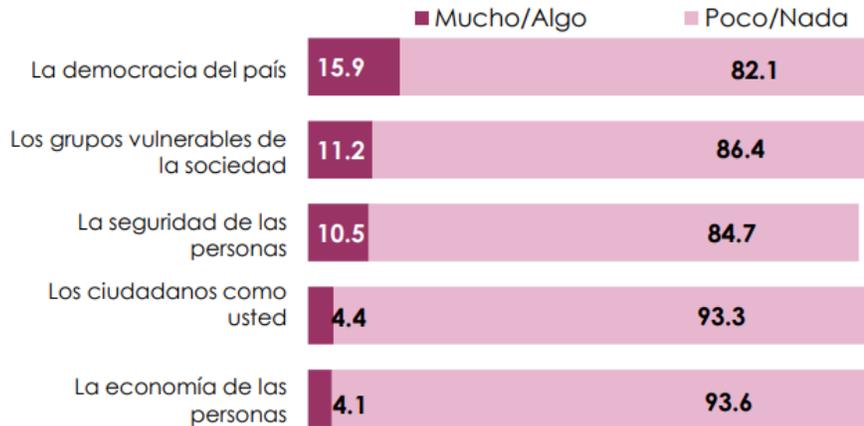
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

RAZONES DE CRISIS EN LOS PARTIDOS



¿CONSIDERA QUE LA EXISTENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS LE REPORTAN MUCHO, ALGO, POCO O NINGÚN BENEFICIO A...



*Sumando "No respuesta"=100%

consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

RAZONES DE CRISIS EN LOS PARTIDOS



¿QUÉ TAN INTERESADO ESTARÍA USTED EN INGRESAR A UN PARTIDO POLÍTICO DONDE...



*Sumando "No respuesta"=100%

consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

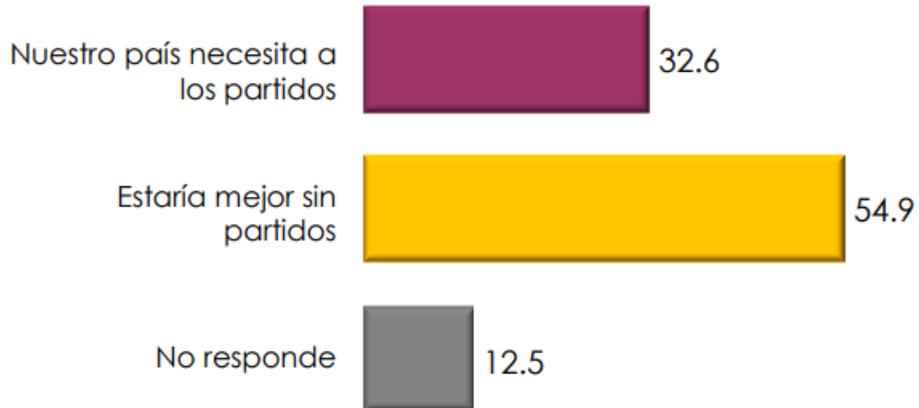
MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20

¿NECESITAMOS DE LOS PARTIDOS?



¿USTED CONSIDERA QUE NUESTRO PAÍS NECESITA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CREE QUE ESTARÍA MEJOR SIN PARTIDOS?



consulta.mx



ESTUDIO NACIONAL | MÉXICO

MOBILE SURVEY

SEPTIEMBRE 20





EL ÁGUILA CANDIN imagen de los Candidatos Independientes.

Arq. Jesús Antonio Gogeochea Trejo.

El Águila Real, aparte de que representa nuestro escudo nacional (es la lucha del bien contra el mal, la serpiente representa el mal proceder), es un ave que igual vuela con mucha fuerza a contra viento, en grandes alturas, y con total precisión a bajas alturas, puede volar sola, o en parvada, si quiere.

Cuenta con aguda visión analítica para distinguir desde lejos. Controla en cielo

y en tierra lo que busca, pasa desapercibido o lanza su agudo sonido para hacerse notar.

Tiene la habilidad de ascender sobre los árboles y descender a la brevedad al ras del suelo, con un total dominio de su vuelo de selección. Es altiva y aguerrida.

Son mayormente solitarias pero pueden vivir en parejas o en grupos. Las agrupaciones más grandes las forman cuando encuentran regiones con abundante alimento o cuando el frío extremo las obliga a darse calor.

CONCLUSIONES

1.- Las candidaturas ciudadanas, fueron creadas exclusivamente para los ciudadanos que por diversas razones, no pertenecen a un instituto político tradicional, ni de nueva creación. Por su parte, han desprestigiado la figura electoral del CANDIDATO INDEPENDIENTE, los mismos afiliados a esos institutos políticos que no logran su nominación al cargo de elección por su partido, y al rato salen con: SOY INDEPENDIENTE, estos sujetos, solo buscan sus intereses personales. Por lo que será necesario impulsar nuevas reglas ante las autoridades electorales para cerrarles las puertas.

2.- La ciudadanía en general ya se cansó de tanta promesa incumplida, los mexicanos hemos vivido la alternancia de los partidos políticos, han caído en excesos de abuso del poder y muchas situaciones más, que nos hacen afirmar que tanto partido político, se han convertido en verdaderas cargas económicas para los contribuyentes, con las prerrogativas que se les entregan.

3.- En este año del 2020, fueron autorizados por el Órgano Público Local Electoral (OPLE) 4 partidos nuevos, derogando la autoridad electoral de Veracruz un total de 12 millones de pesos, es decir, 3 millones de pesos para cada uno de ellos, dinero tirado a la basura.

En el ámbito federal se dio entrada a 3 institutos políticos nuevos, más los ya tradicionales.

En las elecciones electorales, solo un candidato es electo para el cargo en disputa: la lucha final solo se da entre dos partidos o alianzas.

4.- La partidocracia vivida en nuestro país, nos hace pensar que el sistema está doblándose, por lo que es necesarios redefinir o renovar este formato, cambiando a solo dos partidos políticos: uno de izquierda, uno de derecha y los candidatos independientes. De hecho, para las elecciones del 2021, se perfila una gran alianza de partidos que darán la lucha en contra del partido en el poder: MORENA.

5.- Es necesario que las autoridades electorales también redefinen, lo relativo a los candidatos independientes, en el sentido que solo de la validación al

independiente que obtenga la mayor cantidad de apoyos ciudadanos, ya en pasadas elecciones, se contó en algunos municipios con la participación de varios candidatos independientes, para un mismo cargo, situación que pulverizó el voto a esta forma de participación política.

6.- La figura del candidato independiente, robustece el sistema democrático, viene a oxigenar con un aire fresco al electorado, ya cansado de ver mismas caras, que han pasado por esos cargos sin pena ni gloria. Por lo que necesitamos un cambio ya.

7.- Las circunstancias económicas actuales, nos permiten analizar ampliamente junto con las autoridades electorales tanto federales como locales, si es benéfico continuar dando dinero público a todos los partidos, o cambiar las reglas de operación de los mecanismos que utilizan los entes electorales, para disponer de un dinero de los contribuyentes y seguir regalando a los partidos políticos nuevos o tradicionales, o solo a los 2 partidos que obtengan más votos en una elección.

